UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.

TÍTULO DEL TRABAJO

LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019.

AUTORAS:

BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA

GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATOMA

Guaranda, Julio 2019

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.

TITULO DEL TRABAJO

LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019.

Informe Final de Investigación presentado como requisito parcial para aprobar el trabajo de titulación, para optar el Titulo de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.

AUTORAS:

BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA

GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATOMA

DIRECTOR:

DR. MARLON GARCIA

PARES ACADÉMICOS:

ING. VERONICA ARGUELLO

ING. HERNÁN PROAÑO

Guaranda, Julio 2019

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA
Abg. Livia Lara Galarza
NOTARIA SUPLENTE

DERECHOS DE AUTOR

Nosotras, **BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA** con CI:0603995713 y **GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATOMA** con CI: 0250074655, en calidad de autoras del trabajo de investigación: **"LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019",** autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que nos pertenece o parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autoras nos corresponda, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor de conformidad con lo establecido en los artículos 5,6,8,19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art.144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA
CI. N°: 0603995713

GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATOMA
CI. N°:0250074655

ING. MARLON ALBERTO GARCÍA SALTOS EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE PARTES INTERESADAS

CERTIFICO

Que las señoritas **BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA y GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATOMA**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión empresarial e informática, carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de Investigación); ha cumplido con el ingreso de sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito a su proyecto denominado **"LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019"**, en tal virtud, faculto a las interesadas, seguir el trámite legal pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar,

Guaranda a los 22 días del mes de Julio del 2019

Atentamente,

Ing. Marlon García Saltos
CI. N° 0200724714
DIRECTOR

ING. HERNÁN PROAÑO S. MGS. EN CALIDAD DE PAR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

CERTIFICO

Que las señoritas **BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA Y ALLÁN AUCATÓMA GABRIELA KAROLINA** estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión empresarial e informática, carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de investigación); ha cumplido con el ingreso de sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito a su proyecto denominado **"LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019"**, en tal virtud, faculto a las interesadas, seguir el trámite legal pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar,

Guaranda a los 22 días del mes de Julio del 2019

Atentamente,

Ing. Hernán Proaño S. Mgs.
Cd. N°1803317567

PAR ACADÉMICO

VERÓNICA ARGUELLO DELGADO EN CALIDAD DE PAR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

CERTIFICO

Que las señoritas **BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA Y GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATÓMA** estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión empresarial e informática, carrera de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de investigación); ha cumplido con el ingreso de sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito a su proyecto denominado **"LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019"**, en tal virtud, faculto a las interesadas, seguir el trámite legal pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar,

Guaranda a los 22 días del mes de Julio del 2019

Atentamente,

Verónica Arguello Delgado
Cd. N° 0201666302

PAR ACADÉMICO

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de Investigación va dirigido para Dios por darme la Fe y la bendición de seguir día a día en el camino del bien, superando cada uno de los obstáculos presentados, a mi padres mi profundo agradecimiento por darme la vida los valores necesarios y enfrentar a la vida, por motivarme a cada instante por recordarme que el estudio es una parte fundamental del ser humano, a mis hermanos por estar siempre conmigo, por su admiración hacia a mí, por motivarme a ser mejor que ellos y a mis sobrinos que son lo más importante en mi vida, mi inspiración de cada lucha mi fortaleza sin límites.

Gabriela Allán

A Dios y la Virgen María Auxiliadora por protegerme y darme la fuerza necesaria para enfrentar cada situación que se ha presentado en mi vida, a mis padres por educarme, guiarme y convertirme en la persona que soy, a mis hermanas por estar siempre a mi lado dándome ánimos para que logre cumplir todas mis metas, a mi abuelita Aurora por su amor hacia a mí, también agradezco a mi familia en general y amigos por sus palabras de aliento en los momentos oportunos.

Brigith Aguirre

RECONOCIMIENTO

En primer lugar, mi noble institución Universidad Estatal de Bolívar, por darme la oportunidad de cumplir mis sueños y enriquecer mis conocimientos.

A mi director Dr. Marlón García y Pares académicos Ing. Verónica Arguello y Ing. Hernán Proaño por compartir sus conocimientos y experiencia durante el proceso del proyecto de investigación.

Al Ing. Neicer Zapata, Presidente de la Cámara de Comercio de Guaranda, por colaborar en cada uno de los procesos requeridos.

Gabriela Allán

A Dios y a la Virgen María por ser mi pilar fundamental y permitir que llegue a esta etapa tan importante de mi vida, resultado de su ayuda y bendiciones.

A mi madre Aurora por su apoyo incondicional a lo largo de toda mi carrera Universitaria.

A mis docentes universitarios por las enseñanzas impartida.

A mi Director y Pares Académicos por su orientación a lo largo del desarrollo de mi trabajo de titulación.

Brigith Aguirre

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA I
DERECHOS DE AUTOR III
AGRADECIMIENTO VII
RECONOCIMIENTO VIII
ÍNDICE DE TABLAS XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS XII
RESUMEN XIII
ABSTRAC XIV
CAPÚTULO I 1
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 2
ANTECEDENTES 3
JUSTIFICACIÓN 5
OBJETIVOS 6
OBJETIVO GENERAL 6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
REVISIÓN LITERARIA 7
CAPÍTULO II 11
METODOLOGÍA 12
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 12
TIPOS DE INVESTIGACIÓN 12
INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS 13
POBLACIÓN Y MUESTRA 13
POBLACIÓN 13
MUESTRA 13
PRESENTACIÓN DE DATOS 15
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 25
CONCLUSIONES 25
RECOMENDACIONES 26
CAPÍTULO III 27
PROPUESTA 28
TÍTULO DE LA PROPUESTA 28

JUSTIFICACIÓN 29
OBJETIVOS 30
OBJETIVO GENERAL 30
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 30
PLAN DE CAPACITACIÓN 32
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DETALLADO 33
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 38
RESULTADOS ESPERADOS 41
BIBLIOGRAFÍA 43
ANEXO N° 1 46
LISTADO DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA ENCUESTADOS 46
ANEXO N°2 49
EJEMPLO DE AUMENTO DE UTILIDAD 49
ANEXO N°3 51
FOTOS DE CAPACITACIÓN A LOS SOCIOS DE LA CAMÁRA DE COMERCIO DE GUARANDA 51
ANEXO N° 4 57
CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN 57
ANEXO N°5 82
MATERIAL PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA 82
ANEXO 6 98
GUIAS TRIBUTARIA- CONTENIDOS EJECUTADOS 98
ANEXO N° 7 147
FORMATO DE ENCUESTA 147
CURRICULUM VITAE 148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información del último grado de estudio 15
Tabla 2 Nivel de conocimientos en temas de tributación 16
Tabla 3:Conocimientos de sus Obligaciones Tributarias 17
Tabla 4: Tipos de Declaración 18
Tabla 5: Registro de Transacciones 19
Tabla 6:Incumplimiento de Obligaciones Tributarias 20
Tabla 7: Afectación de la Rentabilidad 21
Tabla 8: Beneficios de Conocer la Guía Tributaria 22
Tabla 8.1: Nivel de Beneficios 23
Tabla 9: Capacitaciones de Temas Tributarios 24
Tabla 10: Los temas de la capacitación son aplicables a la práctica. 38
Tabla 11: Tipo de información de la capacitación 39
Tabla 12: La capacitación respondió a sus intereses y expectativas 40

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1 Información del último grado de estudio.....15
Figura 2 Nivel de conocimientos en temas de tributación.....16
Figura 3:Conocimientos de sus Obligaciones Tributarias 17
Figura 4: Tipos de Declaración 18
Figura 5: Registro de Transacciones 19
Figura 6:Incumplimiento de Obligaciones Tributarias 20
Figura 7: Afectación de la Rentabilidad 21
Figura 8: Beneficios de Conocer la Guía Tributaria 22
Figura 8.1: Nivel de Beneficios 23
Figura 9: Capacitaciones de Temas Tributarios 24
Figura 10: Los temas de la capacitación son aplicables a la práctica 38
Figura 11: Tipo de información de la capacitación 39
Figura 12: La capacitación respondió a sus intereses y expectativas 40

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.

Título del trabajo de Titulación

La Guía Tributaria y su impacto en la aplicación de los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda, año 2019.

Autoras: Brigith Soledad Aguirre Aucansela y Gabriela Karolina Allán Aucatóma

Director: Ing. Marlon García

14, Mayo del 2019

RESUMEN

La presente investigación permitió medir el estudio del Impacto de la Guía Tributaria en los socios de la Cámara de Comercio del Cantón Guaranda, la investigación realizada es de tipo cualitativo donde se tomó de muestra un grupo de socios en la que se aplicó la encuesta como técnica de recolección de información para lograr conseguir datos reales de la situación que se hallaban los socios en cuanto a temas de tributación. La investigación se desarrolló en base a tres capítulos; el primer capítulo está conformado por el problema el pedestal para la investigación, al igual que su justificación y todo en cuanto a la ley , material existentes en relación de tema; el segundo capítulo abarca la metodología de la investigación, análisis e interpretación de resultados el mismo que finaliza con el desarrollo de conclusiones y recomendaciones , lo que permite llevar a cabo del tercer capítulo que es la propuesta de la elaboración y ejecución de un Plan de Capacitación Tributaria, la misma se elaborara acorde a las necesidades de los contribuyentes.

Palabras Claves: Impacto, Tributación, Guía Tributaria, Contribuyentes.

STATE UNIVERSITY OF BOLIVAR

FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES BUSINESS AND COMPUTER MANAGEMENT

ACCOUNTING AND AUDIT RACE

Title of the degree work

The Tax Guide and its impact on the application of the partners of the Chamber of Commerce of Guaranda, year 2019.

Authors: Brigith Soledad Aguirre Aucansela y Gabriela Karolina Allán Aucatóma

Director: Ing. Marlon García

14, Mayo del 2019

ABSTRAC

This research work allowed the study of the impact of the Guide on the partners of the Chamber of Commerce of the Guaranda Canton, research is qualitative where a group of partners was taken as a sample in which the survey was applied as a technique for gathering information to obtain real data of the situation that the members were in terms of taxation issues. The research was conducted on three chapters; The first chapter is comprised of the problem pedestal for research, as well as its justification and everything about the law, existing materials concerning the subject; The second chapter covers the research methodology, analysis and interpretation of results the same ending with the development of conclusions and recommendations, what allows to carry out a third chapter that is the proposal of the elaboration and the execution of a Tax Training Plan, the same work prepared according to the needs of taxpayers.

Key Words: Impact, Taxation, Tax Guide, Taxpayers.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿DE QUE MANERA EL DESCONOCIMIENTO DE LA GUIA TRIBUTARIA REPERCUTE EN LA RENTABILIDAD DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUARANDA?

ANTECEDENTES

Gerardo Jacinto Gómez Velázquez indica que: Los impuestos son tan antiguos como la historia del hombre. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran recaudados por soberanos, sacerdotes o jefes en una forma de tributo, los cuales no eran pagados de una forma equitativa y justas. Los impuestos son una gran fuente de ingresos para satisfacer las distintas necesidades del sector público, el mismo que está a cargo el Estado, con el objetivo de mejorar el desarrollo de la ciudadanía (Velázquez, Eumed.net, 2015)

El sistema tributario ecuatoriano en la década de los 50-60 fue poco evolucionado, aunque se inició un gran proceso de grandes reformas tributarias, lo que dificulto tener una Administración Tributaria edificante, los cuales se dividieron en: Multiplicidad de gravámenes que dificultaban regulación y cobro de ingresos, Evasión de impuestos, particularmente Renta, y Deciente sistema de fijar y recaudar los gravámenes. (Velázquez, Eumed.net, 2015)

En la década de los 70 en el país se notó un gran crecimiento y desarrollo económico, también generando así implicaciones sobre el sistema impositivo ecuatoriano. Existieron reformas para la estructura impositiva del país, pero no las necesarias ya que el auge económico en el que se encontraba el país no consideraba necesarios en ese momento. Se debe señalar que, en esas décadas, se obligaba a los comerciantes, personas naturales o jurídicas que realizaban alguna actividad económica a tener la cédula tributaria, pero los sistemas de control no eran los más adecuados existiendo mucha evasión de tributos para el estado. (Arias, 2015)

En enero de 1990, mediante Registro Oficial No. 366, se publicó la Ley Reformatoria de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 1988, estableciendo obligatoriedad de inscripción en el RUC para las entidades del sector público: Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como toda entidad, fundación, cooperativa, corporación o entes similares, cualquiera sea su denominación, tengan o no fines de lucro. (Arias, 2015)

En 1997 se creó el Servicio de Rentas internas que surgió con la finalidad de transformas la Administración Tributaria del país, enfocándose principalmente en la evasión de impuesto, al igual estudiar el diseño der negocios para brindar flexibilidad y eficiencia a la Administración.

Desde el año 2000 Ecuador empieza el proceso de dolarización y varias reformas tributarias.

Durante los últimos años se evidencia un enorme incremento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. La cifra alcanzada por el SRI no se debe a reformas tributarias sino a la eficiencia en la gestión de la institución, a las mejoras e implementación de sistemas de alta tecnología. (Velázquez, Eumed.net, 2015)

El Servicio de Rentas Internas Indica que: En este 2019, las personas naturales deben cumplir con ocho obligaciones tributarias. El Servicio de Rentas Internas (SRI) establece, anualmente, un calendario tributario. Por lo general, los días de cumplimiento se alinean con el noveno dígito de la cédula o del registro único de contribuyentes (RUC). El año arranca con la proyección de gastos personales para el pago del impuesto a la renta (IR), del ejercicio fiscal del 2019. El formulario se entrega este mes y la actualización de esta información se hace en julio y agosto de cada año. El monto base para determinar los valores que se pueden descontar del pago del IR estará acorde con la tabla tributaria de este año del SRI. Carlos Calero, director de El Asesor Contable, recomendó a los trabajadores en relación de dependencia pedir a sus empleadores el Formulario 107 este mes. Esto les permitirá tener una constancia de pagos y retenciones del IR. "Si el empleado no tiene más ingresos, ese documento se constituye en la declaración del IR y el contribuyente ya no tiene que hacer más trámites", puntualizó Calero. En febrero, los trabajadores en relación de dependencia también deben presentar el Anexo de Gastos Personales del ejercicio 2018, cuando sus ingresos anuales hayan superado los USD 11 270. Uno de los cambios que hay en este trámite para este año es la variación del monto de deducción de gastos por arte y cultura. En el anexo presentado el año pasado, los contribuyentes podían descontar hasta USD 14 677 por este rubro. Pero para el 2019, por la Ley de Reactivación Económica, vigente desde enero del 2018, los gastos de arte y cultura se incluyeron dentro del rubro de educación, por lo cual el monto máximo de descuento será de USD 3 662,75. Para agilizar el trámite de la presentación de la deducción de gastos personales, Calero recomendó a los contribuyentes guardar durante todo el año las facturas, tanto físicas como electrónicas, que permitan justificar sus egresos. Hay otras obligaciones que también se realizan en meses específicos, como la declaración del impuesto a la renta (IR), la declaración patrimonial, así como los pagos de la primera y segunda cuota del anticipo al (IR). En cambio, hay otros procesos que se deben hacer de forma mensual o semestral. Fuente: SRI y el Asesor Contable

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se fundamenta en el bajo nivel de conocimientos que tienen muchos emprendedores o comerciantes, sobre el manejo de la guía tributaria y sus repercusiones que tiene ante los organismos de control, esto puede darse por el nivel de preparación académica o por la cultura tributaria que han estado acostumbrados los actores que realizan actividad económica. Por lo que es importante señalar, que este estudio va permitir socializar y conocer el nivel de conocimientos que tienen los socios sobre el manejo de la guía tributaria, de esa manera poder dar solución al problema de investigación

Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. Por ello es importante que se realice este presente trabajo para verificar el impacto de la guía tributaria y tomar medidas, para así reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias que conllevan la correspondiente sanción y así mejorar el estilo de la vida de los socios de la Cámara de Comercio.

Este trabajo es factible realizarlo puesto que, al haber dialogado durante varios minutos con los directivos de la Cámara de Comercio de Guaranda, se ha podido detectar las falencias que tienen, es así que este cuerpo colegiado ha visto necesario que se realice este trabajo de investigación, los mismos que se han comprometido a dar todas las facilidades e información necesaria para realización de esta actividad académica conjuntamente con estudiantes universitarios.

La realización de este presente trabajo de investigación es pertinente ya que durante el transitar por las aulas universitarias hemos recibido materias de tributación lo que nos faculta contar con los conocimientos necesarios, para poder aportar con estrategias necesarias para la solución de problemas tributarios a la sociedad, y el compromiso que existe de parte de los socios de la Cámara de Comercio.

Al concluir la investigación se dará alternativas de solución a la problemática, siendo beneficiarios directos los socios de la entidad objeto de estudio, así como el estado en la recaudación real de los tributos y los estudiantes universitarios.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer como la aplicación de la guía tributaria, impacta en la rentabilidad de los socios de la Cámara de Comercio en Guaranda.

Objetivos Específicos

- Estudiar los referentes teóricos sobre la evolución de la tributación y rentabilidad expresados por diferentes autores, en libros revistas y artículos científicos.
- Realizar el diagnóstico sobre la situación actual que presentan los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda, en la aplicación de la guía tributaria y su impacto en la rentabilidad.
- Ejecutar un plan de capacitación sobre la aplicación de la guía tributaria a los socios de la cámara de comercio de la ciudad de Guaranda.

REVISIÓN LITERARIA
TRIBUTACIÓN

Cultura Tributaria

Cultura

La cultura es un conjunto de modos de vida y costumbres en el área de tributación se basa en el principio del pago voluntario y de la buena fe del contribuyente como resultado de la aceptación propia del pago sirve para renovar el servicio de calidad de vida de la población. (Bayas, 2017)

"Según la Superintendencia de Administración Tributaria dice que: La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos." (Super Intendencia de Administracion Tributaria, s.f.)

Tributación

La tributación es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros. (López, Maestria en Administración de Empresas, 2015)

Tributación es tributar o pagar impuestos como el sistema de régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza. (Benitez, 2016)

Una de las características primordiales que distinguen al servidor público, es su vocación de servicio, que se ve reflejada diariamente en el cumplimiento de sus labores en forma ética, eficiente y con apego a la normativa de derecho público que regula su campo de acción, respetando siempre los derechos de las personas consagrados en la constitución y atendiendo el cumplimiento de los principios del derecho. (López, Maestria en Administración de Empresas, 2015)

Las obligaciones Tributarias

Las obligaciones tributarias de derecho material o principal es la que da origen al crédito tributario de la administración y le permite ejercitar una pretensión concreta de cobro al sujeto pasivo. Es una típica obligación de dar. Por su cumplimiento se produce la disminución del patrimonio del contribuyente y el acrecimiento del que corresponde a la entidad acreedora. El cumplimiento del pago de la obligación es definitiva e irrecuperable. (Troya Jaramillo & Simone Lasso, Manual de Derecho Tributario, 2016, pág. 145)

La Administración Tributaria

En el Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es la institución técnica autónoma que tiene responsabilidad de recaudar o recoger los tributos establecidos por la Ley. También se encarga de idear y diseñar las estrategias o los planes para que los tributos sean más favorables al país y para que los contribuyentes cumplan voluntariamente y responsablemente con sus obligaciones. (SRI, 2018)

La administración tributaria promueve y exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias efectuando los principios éticos y legales para recolectar y fomentar la acción social.

Las actividades que el SRI realiza son:

- Recaudar y controlar el pago de los impuestos.
- Informar y capacitar a los ciudadanos sobre sus obligaciones con los tributos.
- Preparar estudios para cambiar las leyes sobre impuestos cuando sea necesario
- Aplicar sanciones a quienes incumplen las leyes sobre impuestos.

Los Tributos

Son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarios exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines determinados. (Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, & Casado Ollero, 2015)

Los Impuestos

Son impuestos los tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Llama la atención en primer lugar que el impuesto aparezca definido como un tributo sin contraprestación, porque la ausencia de contraprestación no constituye nota distintiva de impuesto. (Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, & Casado Ollero, 2015, pág. 77)

Impuesto a la Renta (IR)

Héctor Villegas: Supone un acuerdo con el estado y los miembros de la sociedad donde es ente regulador, fundado en la célebre teoría política contemporánea del pacto social. La obligación del impuesto recae de manera unilateral en aquel miembro (físico o jurídico) que ha encajado su situación económica personal dentro de los preceptos normativos que configuran el hecho generador. (Hector, 2019)

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Servicio de Rentas Internas indica que: el IVA Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. (SRI, 2018)

RENTABILIDAD

Se mide el rendimiento que generan los recursos invertidos en la empresa, lo que permite evaluar conjuntamente la eficiencia con que se utilizan los activos, el grado de apalancamiento financiero y a eficiencia con que opera el negocio, también existen índices de actividad que miden que tan eficiente es la empresa en la administración y uso de sus activos para generar ventas por lo q se conoce como medidas de rotación. (Garcia, Metodología para el análisis patrimonial, económico, financiero y bursátil de las corporaciones, 2016)

Rentabilidad económica

Hace referencia a un beneficio promedio de la empresa por la totalidad de las inversiones realizadas. Se representa en porcentaje y se traduce de la siguiente manera, si la rentabilidad de una empresa en un año es del 10% significa que ha ganado 10 dólares por cada 100 invertidos.

Para calcular la rentabilidad económica de una empresa y conocer el rendimiento conseguido por cada unidad monetaria invertida se utiliza la ratio rentabilidad de los activos. Es el resultado de multiplicar el margen de beneficios por la rotación del activo, es decir, el margen que obtenemos de la venta de un producto o servicio por las veces que lo vendemos.

Rentabilidad financiera

La perspectiva que presenta la rentabilidad financiera recoge el rendimiento obtenido por los propietarios sobre los fondos invertidos. Su objeto, por tanto, es evaluar el rendimiento alcanzado por la participación de los propietarios en la financiación de la empresa. (Rodriguez, eumed.net, 2015)

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación aplicado es el Analítico- Sintético ya que permite que se inicie el estudio de lo general a lo particular, es decir la separación un todo en partes para volver a integrarlas, y obtener conclusiones y recomendaciones.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo descriptivo porque alcanza la descripción, registro, análisis e interpretación, logrando que identifiquemos las falencias que los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda en temas de tributación.

Investigación de campo por lo que se aplicó como técnica de recolección de datos la encuesta para obtener datos reales que ayuden a la investigación.

Investigación Bibliográfica al haber necesitado acudir ya sean en libros internet, con el fin de sustentar la parte teórica para el desarrollo de la presente investigación.

INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

Se empleó la encuesta para la obtención de datos la misma que nos permitieron recolectar información de fuentes directas y en el mismo lugar de los acontecimientos, mediante un cuestionario estructurado.

POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

El segmento sujeto a estudio, se centra en los Socios Activos de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Guaranda, donde se obtuvo una población de 120 socios.

MUESTRA

La búsqueda de métodos convenientes que nos ayuden a reflejar acertadamente el problema es uno de los principales pasos para la obtención de información relevante. Tomando en cuenta el número de socios activos de la Cámara de Comercio se procedió al desarrollo de la muestra.

A continuación se muestra la fórmula empleada:

$$n = \frac{\text{Npq}}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + pq}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

N= Número de la población =120

p=Posibilidad de que ocurra un evento p=0.5

q=Posibilidad de que no ocurra el evento q=0.5

E= Nivel de error 5% E= 0.05

Z= Nivel de confianza 95% Z=1.96

Remplazo de la fórmula:

$$n = \frac{(120)(0.5)(0.5)}{\frac{(120-1)0.05^2}{1.96^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(120)(0.25)}{\frac{(119)(0.0025)}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{(30)}{\frac{0.2975}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{(30)}{0.0774416909620991 + (0.25)}$$

$$n = 90$$

Nota: se consideró conveniente conjuntamente con el director y pares académicos, aplicar la encuesta a 60 socios tomando en cuenta la dispersión de los mismo y la ubicación de sus negocios, con el fin de obtener información relevante para nuestra investigación.

PRESENTACIÓN DE DATOS

Pregunta N°1

¿Cuál es su último grado de estudio?

Tabla N° 1: Información del último grado de estudio

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	4	7%
Primaria	18	30%
Secundaria	30	50%
Universitaria	7	12%
Posgrado	1	2%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N°1: Información del último grado de estudio

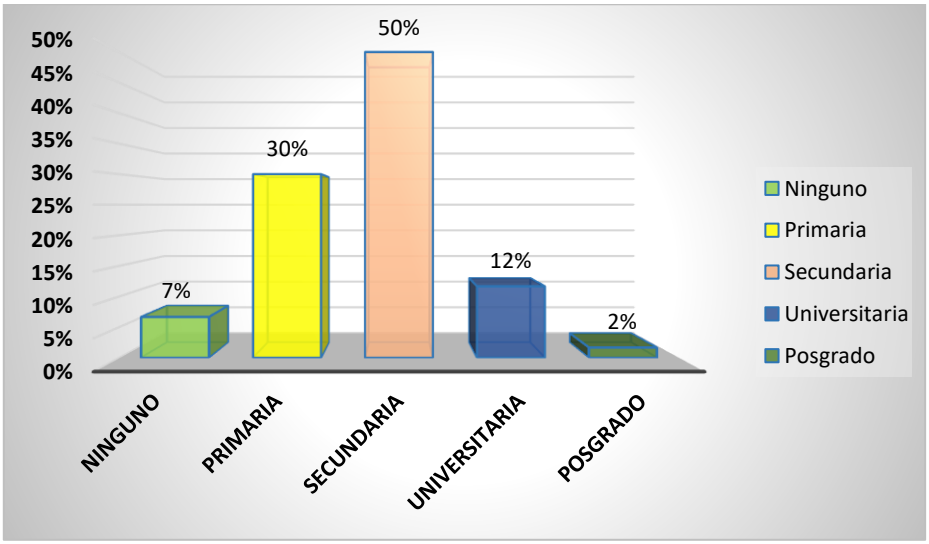

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. – por medio de las encuestas realizadas a los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda se aprecia que el nivel de educación en su gran mayoría se encuentra entre el nivel primario y secundario, considerando que la mayoría de los socios la no han culminado su etapa académica, muchos de ellos para dedicarse a la actividad comercial, sin embargo existen socios han cursado por las aulas universitarias, algunos cuentan con su título académico y otros no. Por lo que el nivel de conocimientos en el área de la tributación no es el más aceptable.

Pregunta N°2

¿Qué nivel de conocimientos considera usted que tienen respecto a temas de tributación?

Tabla N° 2: Nivel de conocimientos en temas de tributación

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	38	63%
Medio	18	30%
Alto	4	7%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N°2

Nivel de conocimientos en temas de tributación

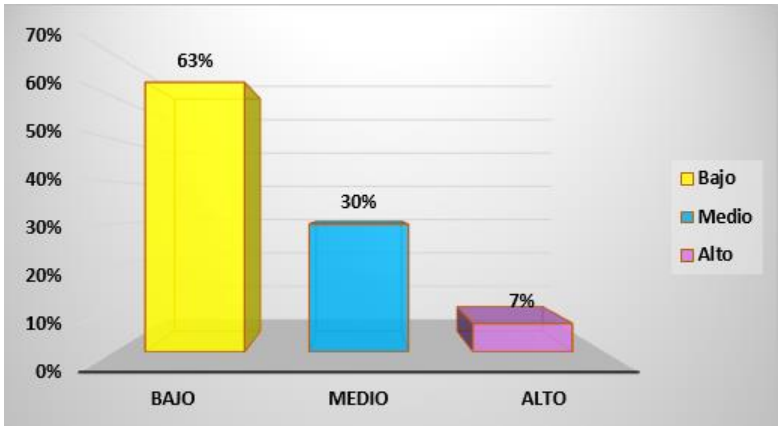

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. - la respuesta a la interrogante tiene relación a la pregunta anterior basado a su nivel de preparación académica por lo que 3 de cada 5 encuestados señalan tener un bajo nivel de conocimiento en temas tributarios haciendo este que nuestra investigación sea realizable para poder brindar alternativas de solución a la problemática encontrada.

Pregunta N° 3

¿Conoce usted sobre sus obligaciones Tributarias?

Tabla N° 3: Conocimiento de sus Obligaciones Tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	32%
No	41	68%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N°3: Conocimiento de sus Obligaciones Tributarias

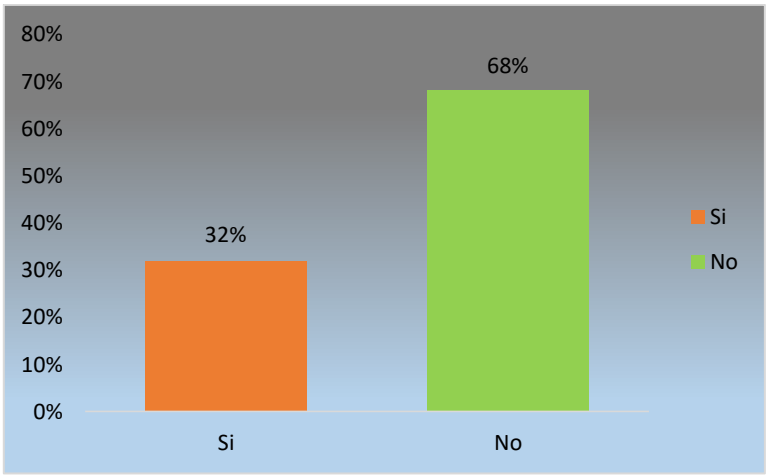

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación.- en respuesta a la interrogante si los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda tienen claro sus obligaciones tributarias, se puede evidenciar que 8 de cada 10 indican que desconocen totalmente sus obligaciones tributarias por lo que se debe reforzar a este grupo de emprendedores sobre la necesidad y responsabilidad que se tiene con el SRI sobre el pago de tributos, mientras que cada 3 de 10 encuestados indican que si conocen sus obligaciones tributarias pero que no saben cómo ejecutarlas.

Pregunta N° 4

¿Quién realiza las declaraciones de su negocio al SRI?

Tabla N° 4: Quien realiza las declaraciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Usted	4	6,67%
Amigo/ Familiar	11	18%
Contrata Servicios Profesionales	45	75%
Total	**15**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N°4: Quien realiza las declaraciones

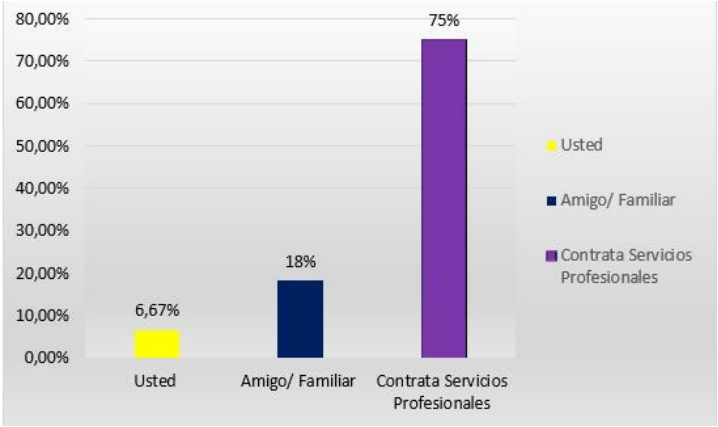

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. – podemos observar que la gran mayoría de los encuestados contratan a profesionales para realizar las declaraciones de sus negocios con el fin de evitar ser sancionados por el SRI.

Pregunta N°5

¿De qué manera realiza el registro de sus transacciones de su negocio?

Tabla N° 5: Registro de las transacciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Manual	30	50%
Hojas de Cálculo	20	33%
Software Contable	6	10%
Ninguna	4	7%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 5: Registro de las transacciones

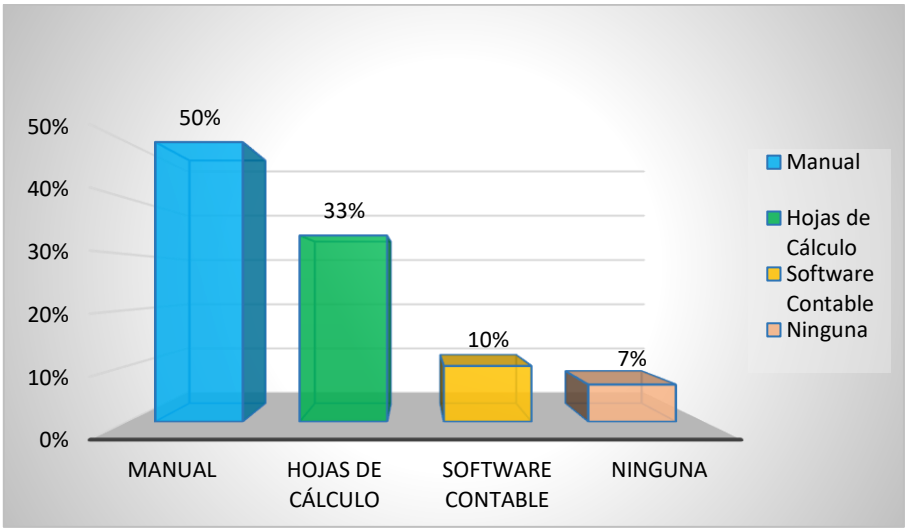

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. – por medio de las encuestas podemos observar que la mayoría de los socios registran sus transacciones manualmente, porque carecen de conocimientos tributarios y contables para realizar de una forma sistematizada, teniendo dificultar para conocer sus utilidades reales.

Pregunta N° 6

¿Usted ha sido sancionado por el incumplimiento de sus Obligaciones Tributaria?

Tabla N°6: Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	45%
No	33	55%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 6: Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

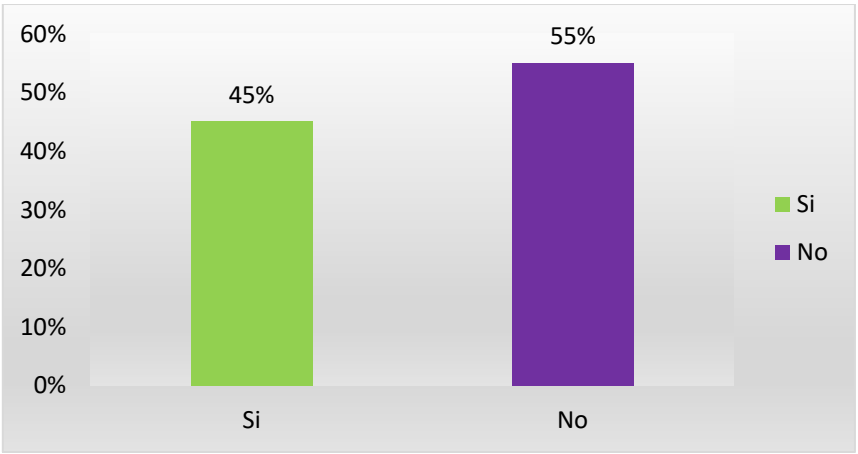

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación: se preguntó a los encuestados si han sido sancionados por el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarios, a lo que seis de cada diez socios no lo han sido, mientras que cinco de cada diez manifiestan haber sido sancionados, por lo que podemos evidenciar notablemente que los socios necesitan capacitaciones de temas tributarias para evitar el pago de interés y multas.

Pregunta N° 7

¿Considera usted que la falta de conocimiento Tributario afecta la rentabilidad de su negocio?

Tabla N°7: Afectación de la rentabilidad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	57	95%
No	3	5%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 7: Afectación de la rentabilidad

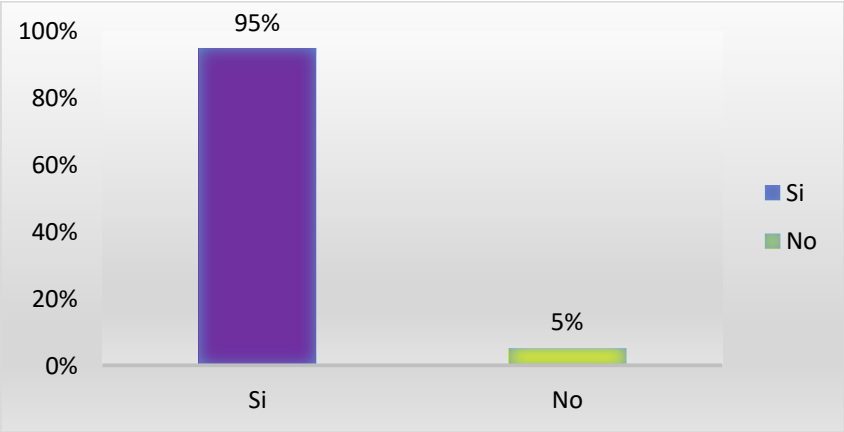

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación.- con la intención de identificar si el desconocimiento Tributario afectar a la rentabilidad de los socios de la Cámara de Guaranda, se puedo evidenciar que casi la totalidad de los encuestados señalan que si tienen afectaciones en la determinación real de su rentabilidad, ya que no conocen cuál es su utilidad en cada periodo. Siendo que las declaraciones que realizan los asesores tributarios temporales lo hacen de una manera muy generalizada, ya que no se considera realmente todos los ingresos, costos y gastos.

Pregunta N°8

¿Considera usted que el conocer la guía tributaria le dará algún beneficio?

Tabla N°8: Beneficios de conocer la Guía Tributaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	59	98%
No	1	2%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 8: Beneficios de conocer la Guía Tributaria

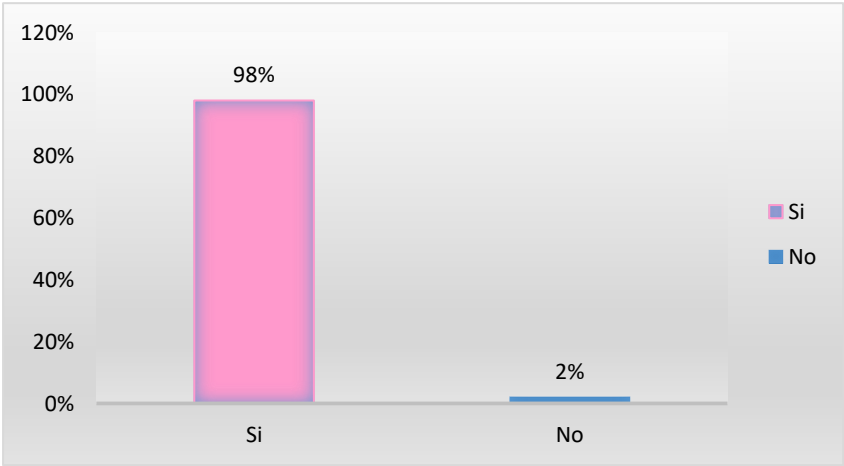

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. - entre los socios encuestados con respecto a la interrogante se encontró que la mayoría de los socios están de acuerdo en que la Guía Tributaria brinda beneficios para el desarrollo de sus actividades económicas.

Pregunta N° 8.1

Califique el nivel de beneficio.

Tabla N°8.1: Nivel de Beneficio

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Medio	23	38%
Alto	37	62%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N°8.1: Nivel de Beneficio

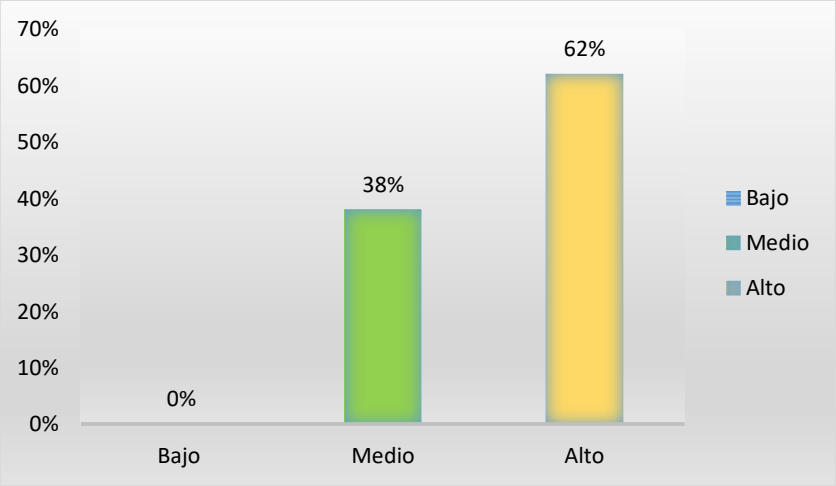

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda
Elaborado por: Gabriela Allán & Brigith Aguirre

Análisis e Interpretación.- en las respuestas de interrogante realizada podemos observar que la mayoría considera que conocer la Guía Tributaria les brindara altos beneficios, mientras que el restante piensa que sus beneficios serán medios, por lo que los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda están de acuerdo en elevar sus conocimientos tributarios lo que permitirá crecer la rentabilidad, evitando la contratación de una tercera persona para que realice las gestiones tributarias de sus negocios.

Pregunta N° 9

¿Le gustaría que en la Cámara de Comercio de Guaranda se brinde capacitaciones a los socios de forma continua y actualizada sobre temas Tributarios?

Tabla N° 9: Capacitaciones de Temas Tributarios

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	58	97%
No	2	3%
Total	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N°9 Capacitaciones de Temas Tributarios

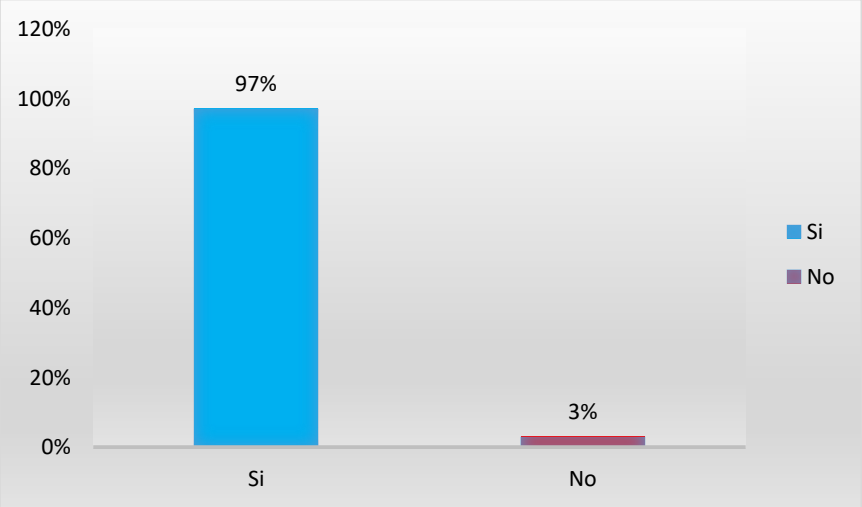

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda
Elaborado por: Gabriela Allán & Brigith Aguirre

Análisis e Interpretación.- con la intención de conocer si a los socios de la Cámara de Comercio les gustaría que se brinden capacitaciones de forma continua y actualizada sobre temas tributarios, obtuvimos los siguientes resultados, la gran mayoría de los socios están de acuerdo ya que necesitan conocer sobre aspectos tributarios para el desarrollo de sus actividades comerciales.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Luego de haber utilizado como instrumento de recopilación de información la Encuesta se logró obtener las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- Los socios de la Cámara de Comercio tienen un nivel de preparación académica medio, ya que gran cantidad de ellos tienen inducción secundaria y primaria sin culminar su fase académica, lo que hace que manejen sus negocios de acuerdo a su experiencia.

- Podemos apreciar y evidenciar el grado de desconocimiento en temas de tributación, los mismo que han ocasionado inseguridad en los socios en la administración de sus negocios, haciendo que incurra en la contracción de terceras personas para el manejo de temas tributarios con el fin de evitar contraer sanciones, comprobando así que el 55% de los encuestados no han sido sancionados por la Administración Tributaria.

- La falta de conocimiento de material tributario ha ocasionado la disminución de la rentabilidad de sus negocios ya que realizan varios gastos para el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias. Por las escasas capacitaciones que existen sobre el tema y muchos de los casos el poco interés de sus miembros.

RECOMENDACIONES

- Qué se establezca el plan de capacitación de manera teórica y práctica con el afán de que los socios tengan un conocimiento de las responsabilidades obligaciones y sanciones que nos pueda causar el desconocimiento de dicha temática.

- Concientizar en los socios de la Cámara de Comercio sobre la necesidad del conocer sobre la cultura tributaria, para que así puedan manejar de una mejor forma sus negocios y no ser sancionados del ente de regulación, y evitar la contratación de asesores tributarios.

- Acudir permanentemente a los llamados que hace Servicio de Rentas Internas para informar sobre las nuevas normativas que se encuentran vigentes en cada periodo.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Plan de Capacitación de la Guía Tributaria para elevar los conocimientos de los contribuyentes y mejorar rentabilidad de los Socios de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Guaranda.

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta está dirigida literalmente a los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda, por el cual hemos tomado varios aspectos relevantes sobre la cultura tributaria y las consecuencias que conllevan el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es necesario brindar una capacitación a los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda ya que por medio de las encuestas los resultados nos indicaron que existe un bajo nivel de conocimientos en la cultura tributaria por lo que es necesario que se brinde una capacitación para fortalecer sobre las obligaciones que debe cumplir como contribuyente y también los beneficios del mismo.

La evasión tributaria es una mala conducta efectuada por el contribuyente por varios motivos ya sea desconocimiento o falta de interés con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Con la cultura tributaria se pretende que los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda tomen conciencia en cuanto al hecho que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que este se cumpla con su función primaria que es garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes velando el bien común.

Los resultados que se esperan son que exista un alto nivel de conocimiento para que cada socio se pueda desempeñar de una mejor manera al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y así mejorar la rentabilidad de su negocio.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Fortalecer el nivel de conocimientos en el Área Tributaria de los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda.

Objetivos Específicos

- Realizar un cronograma de capacitación para los Socios de la Cámara de Comercio.
- Recopilar material tributario para la creación de la guía tributaria de acuerdo a las necesidades de los socios
- Ejecutar el Plan de Capacitación para los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLAN DE CAPACITACIÓN

A LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUARANDA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

N°	ACTIVIDAD	TEMAS	DURACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS	FECHA PROGRAMADA	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE SUSTENTABILIDAD
1	Capacitación Tributaria Guía 1	Deberes formales de los contribuyentes	2 Horas	• Talento Humano • Guía Tributaria • Bibliografía actualizada • Herramientas Tecnológicas	• Brigith Aguirre • Gabriela Allán	• Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda	10/05/2019	Se cuenta con el registro de asistencia y fotografías.	Se cuenta con el apoyo de los socios de la Cámara de Comercio de Cantón Guaranda Provincia Bolívar.
2	Capacitación Guía Tributaria 2	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2 Horas	• Talento Humano • Guía Tributaria • Bibliografía actualizada • Herramientas Tecnológicas	• Brigith Aguirre • Gabriela Allán	• Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda	11/05/2019	Se cuenta con el registro de asistencia y fotografías.	Se cuenta con el apoyo de los socios de la Cámara de Comercio de Cantón Guaranda Provincia Bolívar
3	Capacitación Régimen impositivo Simplificado	Régimen impositivo Simplificado RISE	2 Horas	• Talento Humano • Guía Tributaria • Bibliografía actualizada • Herramientas Tecnológicas	• Brigith Aguirre • Gabriela Allán	• Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda	17/05/2019	Se cuenta con el registro de asistencia y fotografías.	Se cuenta con el apoyo de los socios de la Cámara de Comercio de Cantón Guaranda Provincia Bolívar

4	Capacitación de Comprobantes de Venta	Facturación	2 Horas	• Talento Humano • Guía Tributaria • Bibliografía actualizada • Herramientas Tecnológicas	• Brigith Aguirre • Gabriela Allán	• Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda	18/05/2019	Se cuenta con el registro de asistencia y fotografías.	Se cuenta con el apoyo de los socios de la Cámara de Comercio de Cantón Guaranda Provincia Bolívar
5	Capacitación Tributaria	Sanciones Pecuniarias	2 Horas	• Talento Humano • Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno LORTI • Bibliografía actualizada • Herramientas Tecnológicas	• Brigith Aguirre • Gabriela Allán	• Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda	25/05/2019	Se cuenta con el registro de asistencia y fotografías.	Se cuenta con el apoyo de los socios de la Cámara de Comercio de Cantón Guaranda Provincia Bolívar

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DETALLADO

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

10 DE MAYO DEL 2019

TEMA: Deberes Formales de los Contribuyentes

Lugar: Salón de la Cámara de Comercio de Guaranda.

HORA	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RECURSOS	RESPONSABLES
18h00 -18h50	• Introducción al tema de los Deberes Formales de los Contribuyentes. • Primer Deber: Inscripción en los registros del SRI. • Segundo Deber: Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados. • Tercer Deber Formal: Llevar libros y registros contables relacionados con la actividad comercial.	• Documento de apoyo. • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma
18h50-19h00	Receso		
19h00-20h00	• Ejemplos y ejercicios de Registros de ingresos y gastos. • Cuarto Deber Formal: Presentación de declaraciones y pago de impuestos. • Quinto Deber: Acudir a las oficinas del Servicios de Rentas internas cuando sea necesario.	• Documento de apoyo. • Formularios • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

11 de Mayo del 2019

TEMA: Impuesto al Valor Agregado IVA

Lugar: Salón de la Cámara de Comercio de Guaranda.

HORA	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RECURSOS	RESPONSABLES
18h00 -18h50	• Introducción al tema del Impuesto Agregado IVA • Concepto • Bienes y Servicios con tarifa 0% y 12% de IVA. • Declaraciones Mensuales IVA • Declaraciones Semestrales IVA. • Ejercicios prácticos IVA.	• Documento de apoyo. • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma
18h50-19h00	Receso		
19h00-20h00	• Pasos para realizar la declaración del IVA • Ejemplos y ejercicios Prácticos de Declaración del Impuesto Agregado IVA.	• Documento de apoyo. • Formularios • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

17 DE MAYO DEL 2019

TEMA: Régimen Impositivo Simplificado

Lugar: Salón de la Cámara de Comercio de Guaranda.

HORA	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RECURSOS	RESPONSABLES
18h00 -18h50	• Introducción al tema Régimen Impositivo Simplificado. • Concepto del Régimen Impositivo Simplificado. • Requisitos para afiliarse al Régimen Impositivo Simplificado. • Prohibiciones para afiliarse al Régimen Impositivo Simplificado.	• Documento de apoyo. • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma
18h50-19h00	Receso		
19h00-20h00	• Beneficios de afiliarse al RISE • Tabla de cuotas del RISE • Sanciones. • Ejemplos de aplicaciones de cuotas del RISE	• Documento de apoyo. • Formularios • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

18 DE MAYO DEL 2019

TEMA: Facturación

Lugar: Salón de la Cámara de Comercio de Guaranda.

HORA	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RECURSOS	RESPONSABLES
18h00 -18h50	• Concepto de facturación • Autorización de comprobantes de venta. • Vigencia de comprobantes de venta. • ¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de venta? • ¿Quiénes no están obligados a emitir comprobantes de venta?	• Documento de apoyo. • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma
18h50-19h00	Receso		
19h00-20h00	• Comprobantes de venta válidos. • Comprobantes complementarios. • ¿Qué son los comprobantes de retención? • ¿Quiénes son los agentes de retención. • Aspectos relevantes.	• Documento de apoyo. • Formularios • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

25 DE MAYO DEL 2019

TEMA: Sanciones Pecuniarias

Lugar: Salón de la Cámara de Comercio de Guaranda.

HORA	CONTENIDOS TEMÁTICOS	RECURSOS	RESPONSABLES
18h00 -18h50	• Concepto de Sanciones Pecuniarias. • Directrices para determinar cuantías de sanciones por contravención y faltas reglamentarias. • Identificación de tipos de contribuyentes • Situaciones de aplicación.	• Documento de apoyo. • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma
18h50-19h00	Receso		
19h00-20h00	• Liquidación de la sanciones. • Liquidación por parte del Sujeto Pasivo. • Liquidación por parte de Notificación del SRI. • Cuantías de infracción.	• Documento de apoyo. • Formularios • Computadora • Infocus	• Brigith Soledad Aguirre Aucansela. • Gabriela Karolina Allán Aucatóma

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ENCUESTA PARA MEDIR LA SATISFACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA

Pregunta N°1

¿Según su criterio los temas desarrollados en la capacitación tributaria son aplicables a la práctica?

Tabla N°10: Los temas de la capacitación son aplicables a la práctica.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	57	95%
No	3	5%
TOTAL	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 10 Los temas de la capacitación son aplicables a la práctica.

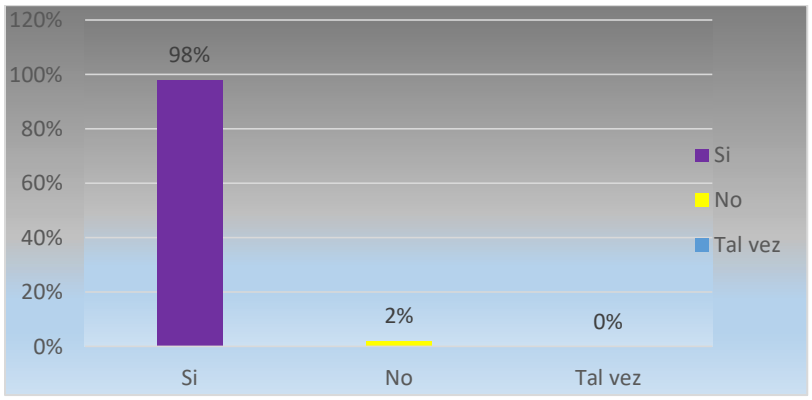

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. – Mediante la encuesta de satisfacción tenemos como resultado que la mayoría de los socios de la Cámara de Comercio de Guaranda, indican que los temas desarrollados en la capacitación sirven para la aplicación tributaria que realizan según su actividad comercial.

Pregunta N° 2

¿Considera usted que la información proporcionada fue clara, completa y actualizada?

Tabla N°11: Tipo de información de la capacitación

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	59	98%
No	1	2%
Tal vez	0	0%
TOTAL	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 11 Tipo de información de la capacitación

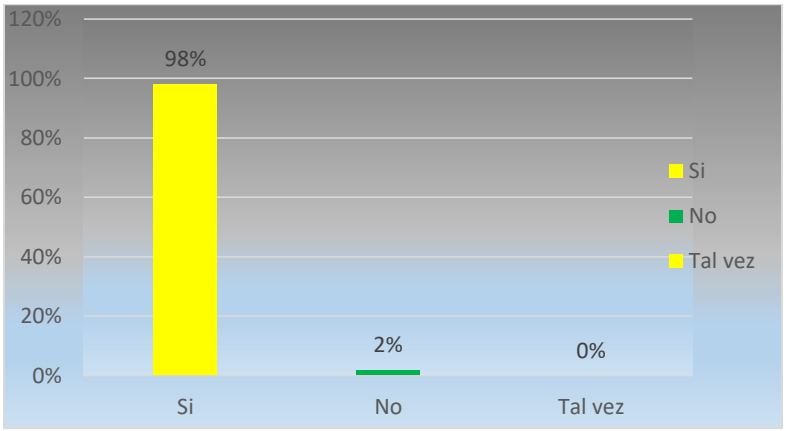

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. - Los resultados obtenidos de la encuesta dirigida a los socios, su gran mayoría indican que en la capacitación ejecutada sobre temas de tributación la información fue clara, completa y actualizada por lo que se encuentran satisfechos.

Pregunta N° 3

¿La capacitación recibida respondió a sus intereses y expectativas?

Tabla N°12: La capacitación respondió a sus intereses y expectativas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	59	98%
No	1	2%
TOTAL	**60**	**100%**

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Figura N° 12 La capacitación respondió a sus intereses y expectativas

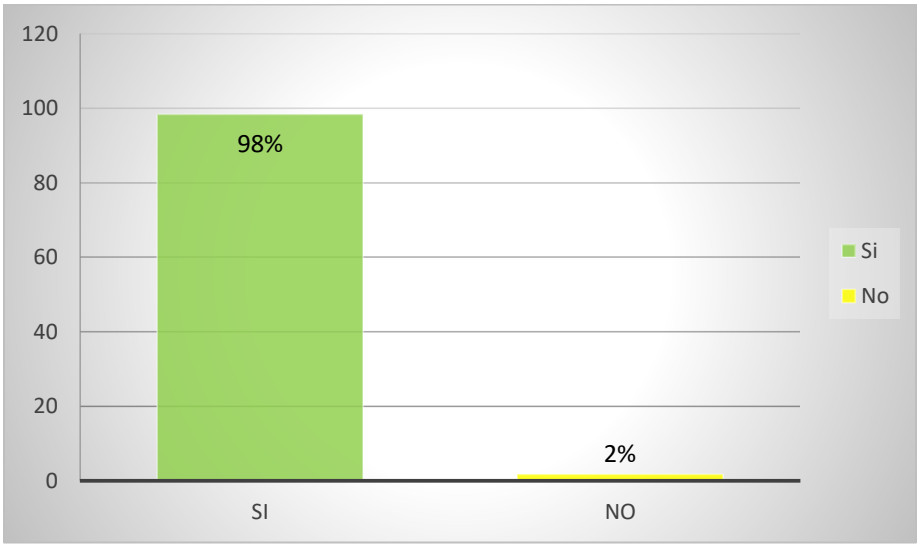

Fuente: Datos Tabulados de Encuestas aplicada a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda

Elaborado por: Gabriela Allan & Soledad Aguirre

Análisis e Interpretación. – Mediante las encuestas realizadas a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda, indican que la capacitación recibida respondió a sus intereses que eran adquirir conocimientos tributarios y expectativas que fue técnico y entendible.

RESULTADOS ESPERADOS

- Qué toda la información brindada en la capacitación sea muy útil para cada uno de los negocios y puedan captar técnicas para mejorar la rentabilidad de su negocio.

- Qué en los socios en la Cámara de Comercio de Guaranda exista un alto conocimiento en temas tributarios, de esta forma no exista sanciones o multas por parte del ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas.

- Qué la impartición de conocimientos tributarios sea eficiente para poder responder a las inquietudes sugeridas por parte de los socios de la entidad.

RESULTADOS OBTENIDOS

- Se logró elevar los conocimientos tributarios en los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda para que así desarrollen en la práctica con facilidad y evitar la contratación de terceros generando que disminuya la rentabilidad en sus negocios.

- Se desarrolló la capacitación tributaria con Información clara, completa y actualizada basándose en el ente regulador como es el Servicio de Rentas Internas y otros autores referentes al tema.

- La capacitación brindada si respondió a sus intereses que fueron adquirir conocimientos tributarios y expectativas que fueron las técnicas que se utilizó para un mejor entendimiento en los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, D. (2015). *Historia del Sistema Ecuatoriano*. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/78/F2.4.pdf

Bayas, C. S. (8 de Marzo de 2017). *eumed.net.* Obtenido de La cultura tributaria en Ecuador : http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html

Benitez, M. (2016). Manual Tributario. En M. Benitez, *Manual Tributario* (pág. 5). Cuenca: Corporación de estudios y publicaciones.

Colina Ramírez, E. I., & García Falconí, R. J. (2015). *El Delito de Defraudación en el COIP*. Quito-Ecuador: Latitud Cero Editores.

Corporación de Estudios y Publicaciones . (2016). *Legislación Tributaria* . Quito - Ecuador : Talleres de la Corporación de Etudios y Publicaciones .

EDICIONES LEGALES EDLE S.A. (s.f.). *Manual Práctico Legal Ecuatoriano* (Segunda Edición ed.). Quito- Ecuador : Impresores MYL.

Garcia, J. I. (2016). Metodología para el análisis patrimonial, económico, financiero y bursátil de las corporaciones. En J. F. Garcia, *Modelo Isaac de evaluación corporativa integral* (pág. 93). Mexico: PLAZA Y VALDES.

Hector, V. (2019). *Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario.* Argentina: Depalma.

López, A. C. (2015). *Maestria en Administración de Empresas.* Obtenido de https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224

Navas, F. (2016). Obtenido de Indicadores de Rentabilidad: http://nandis21.blogspot.com/p/indicadores-de-rentabilidad.html

Queralt, J. M., Lozano Serrano, C., Tejerizo López, J. M., & Casado Ollero, G. (2015). Curso de Derecho Financiero y Tributario. En J. M. Queralt, *Curso de Derecho Financiero y Tributario* (pág. 67). Madrid: TECNOS.

Rodriguez, L. (2014). *eumed.net*. Obtenido de Rentabilidad Financiera: http://www.eumed.net/libros-gratis/2009c/581/RENTABILIDAD%20FINANCIERA.htm

SRI. (10 de Diciembre de 2018). Obtenido de SRI: http://www.sri.gob.ec

Super Intendencia de Administracion Tributaria. (s.f.). *SAT*. Obtenido de Cultura Tributaria: https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/

Troya Jaramillo, J. V., & Simone Lasso, C. A. (2015). Manual de Derecho Tributario. En J. V. Troya Jaramillo, *Manual de Derecho Tributario* (pág. 1). Quito: Talleres de la CEP.

Velázquez, G. J. (Abril de 2015). *Eumed.net*. Obtenido de Historia de los impuestos: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm

Zamora Torres , A. I. (2016). *eumed.net*. Obtenido de Rentabilidad: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html

ANEXOS

ANEXO N° 1
LISTADO DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA ENCUESTADOS

N°	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE DEL LOCAL	NUMERO DE CEDULA	DIRECCIÓN
1	CALERO NAVAS GUIDO NAPOLEON	REY BROSTER	0201095783	CON. DE 1884 Y 10 DE AGOSTO
2	CARDENAS CASCANTE GUSTAVO E.	ALDEK-V/MENOR VIDRIO	0601632995	7 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO
3	CARDENAS AVEROS MARTHA ALICIA	ABASTOS MARTHITHA	0200247294	SELVA ALEGRE Y A. COLOMBIA
4	CHIMBO AUCATOMA ANGEL ERNESTO	CLINICA HOSPITAL GUARANDA	0200436244	AV. CANDIDO RADA Y GENERAL ENRIQUEZ
5	CHAVEZ ESCOBAR NANCY YOLANDA	CALZADO LEDSMA CHAVEZ	0200510006	SUCRE N°1110 Y AZUAY
6	CHAVEZ VEGA LUIS ORLANDO	COMERCIANTE	2100212204	MERCADO 10 DE NBOVIEMBRE
7	DAVILA RUIZ MARIA	PANIFICADORA JENIFFER	0200510006	CONVENCIÓN Y GENERAL SALAZAR
8	DAHIK ASTUDILLO NANCY	COMERCIAL DAHIK ASTUDILLO	0200894855	CONVENCION Y GARCIA MORENO
9	DAVILA CHAVEZ TERESA	DROGERIA AMAZONAS	0200065555	OLMEDO Y SUCRE
10	DIOCESIS DE GUARANADA	IMPRENTA SAN PEDRO	0290029708	7 DE MAYO Y GARCIA MORENO
11	DURANGO FRANCO DOLORES E	BOTICA FRANCO	0200030674	SUCRE Y 10 DE AGOSTO
12	ESCOBAR ESCOBAR GALALITA M	BOUTIQUE EL AUTOMOVIL	0200357101	AV. ELISA MARIÑO DE CARVAJAL
13	ESCUDERO VASCONEZ FABIAN	PLASTICENTRO	02010267216	CONV. DE 1884 Y MANUELA CAÑIZARES
14	ESCOBAR CALERO CESAR O	COMERCIANTE	0201087376	ESPEJO Y CONVENCION DE 1884
15	ESCOBAR CALERO KAREN M	COMERCIANTE	1720456068	ESPEJO Y CONVENCION DE 1884
16	ESCOBAR CALERO CRISTIAN A	COMERCIANTE	1717157588	ESPEJO Y CONVENCION DE 1884
17	FUNDACION PROM.HUMANA D	PRODUCTOS DE PRIMERA NECE.	0290044634	GENERAL ENRIQUEZ PLAZA ROJA
18	FERTISA S.A	FERTISA S.A	9913529370	AV. CANDIDO RADA
19	FARIAS MONCAYO CRISTINA DEL P	MINI MARKET DOMY	1712468998	GENERAL ENRIQUEZ 412-414
20	FLORES ESTRADA EMILIO PATRICIO	TIENDA ABARROTES	1709994733	LA MERCED
21	GALARZA SILVA NANCY DOLORES	COMISARIATO CENTRAL	0200032704	SUCRE Y 10 DE AGOSTO
22	GUZMAN MATUTE SAUL	PROCESA	1017975044	GENERAL Y ENRIQUEZ
23	GARCIA CABRERA FAUSTO	FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	0200298065	AZUAY Y GENERAL ENRIQUEZ

24	GAVILANEZ YANEZ MARTHA	SUPER TIA GUARANDA	0601122971	9 DE ABRIL Y GARCIA MORENO
25	GARCIA GARCIA JUAN C.	COMERCIANTE	0201774510	MANUELA CAÑIZARES Y 9 DE ABRIL
26	GALLMEIER J. MAXIMILIANO S.	CARNICOS Y EMB. SALCHING	0200887016	SAN JACINTO VIA A RIOBAMBA
27	GAVILANEZ GUITIERREZ MARCIA	INTIMIDADES – ROPA	0201262581	10 DE AGOSTO Y CONVENCION
28	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES	GASOL.SINDICATO DE CHOFERES	0290014328	VIA AMBATO KM.3
29	GARCIA NARANJO SHAJAIRA ELIZABE	BOUTIQUE MONSERRAT	0201663895	GENERAL ENRIQUEZ Y AZUAY
30	GAVILANEZ GUTIERREZ DOLORES	COMERCIANTE P VESTIR	0200800266	9 DE ABRIL Y GARCIA MORENO
31	GARCIA GARCIA SILVIA	COMERCIANTE	0201835865	GARCIA MORENO Y ANTONIO ANTE
32	GUEVARA GAIBOR FABIOLA	CALSADO GUEVARA	0200692770	7 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO
33	GONZALES RUIZ FERNANDO	ALMACEN NANCYTA	020094880	7 DE MAYO Y MALDONADO
34	BECERRA GARCIA ANGEL OSWALDO	COMERCIANTE MAT. CONST	0201319365	AV. CHEGUEVARA- HOSP-IESS
35	GUITA SANCHES MAYRA ESTEFANIA	COMERCIANTE/V COMIDAS R	1801986983	9 DE ABRIL Y AZUAY
36	GARCIA RUIZ EVA MARIA	FERRETERIA DEL MAESTRO	0201277027	AV. ELISA MARIÑO DE CARVAJAL
37	GARCIA ESTRELLA SONIA LUPE	HABITARE INT. ARQUITEC	1801842061	CONV. DE 1884 Y GARCIA MORENO
38	GAMBOA OROZCO MARIA ELENITA	GASOLINERA 7 COLINAS	1801626967	CDLA. LA HUMBERDINA
39	MEZA ALDAZ GENOVEVA ESTEFANIA	COMERCIANTE	0201979846	7 DE MAYO Y MANUELA CAÑIZARES
40	MOREJON ANGULO LIVIINSTON	REST. NUEVO MEDITERRANEO	0201600491	GENERAL ENRIQUEZ Y AZUAY
41	MORENO QUINATOA HOLGER N	BIZUTERIA- BAZAR	0201648235	ESPEJO Y PICHINCHA
42	MUÑOZ YUNDA ELISA HORTENCIA	COMERCIAL LIZANO	0200274678	SUCRE Y SOLANDA
43	MOROCHO GUASTAY MAYRA R	V/ MENORES DE PRENDAS VESTIR	0201598570	ESPEJO Y CONVENCION
44	MOSSO ORTIZ SHIRLEY JANETH	V/ MENOR MAT. FERRETERIA	0201396959	SUCRE Y ESPEJO
45	MENESES RUIZ ALBA OLIVA	TIENDA ABARROTES	1714240783	CLDA. LAS COLINAS
46	NOBOA DE SILVA LILIANA	FARMACIA VERONICCA	200841498	AVENIDA AMBATO

47	NARANJO CALAPAQUI ETELVINA	COMERCIANTE PRODUCT. VETERINARIA	0201383494	ESPEJO Y PICHINCHA
48	ORTIZ CARDENAS DOLORES ISABEL	EL FERRETERO	200371508	PICHINCHA Y ESPEJO
49	ORTIZ BORJA HUGO A	MUNDO MUSICAL	0200177475	CONVENCION Y 10 DE AGOSTO
50	ORDOÑEZ ESCOBAR NORMA	MULTICOLOR	0201395787	AV. ELISA MARIÑO DE CARVAJAL
51	ORTIZ QUINCHE RODRIGO E.	COMERCIANTE	201435997	CONVENCION DE 1884 Y ROCAFUERTE
52	PURCACHI TORRES CESAR A.	FUNERARIA SAN PEDRO	0200019313	MANUELA CAÑIZARES
53	PURCACHI TORRES FLOR MARIA	LIBRERÍA FLORCITA	0200245207	ESPEJO Y PICHINCHA
54	POZO VILLACIS BERTHA	MICROMAXI PAOLA	0200457513	SALINAS AV. MONSEÑOR RADA
55	LORENCES GARZON JOSE	AGRO SERVICIOS	0200283422	7 DE MAYO Y AZUAY
56	LOPEZ VASCONEZ LUIS SALOMON	CALZADO BUESTAN	0200004729	CONVENCION Y OLMEDO
57	LIMONES LIMONES MARIA JAKELINE	COMERCIANTE RESTAURANTE	1714589320	OLMEDO Y CONVENCION
58	LLUMIGUANO G. MIGUEL ANGEL	PANADERIA	0200809127	GARACIA MORENO Y CONVENCION
59	LUCERO CUSPA HERNAN NAPOLEON	SUPERVIVENCIA	180243289	10 DE AGOSTO Y CONVENCION
60	MORAN BAQUERIZO BLANCA	CEVICHERIA LA MADRINA	905488540	SUCRE Y OLMEDO

ANEXO N°2

EJEMPLO DE AUMENTO DE UTILIDAD

CASO 1

COMERCIAL LIZANO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

	VENTAS NETAS		$8.400,00
-	Costo de ventas		$5.041,00
=	**Utilidad Bruta en Ventas**		$3.359,00
	Gastos Operativos		
-	Gatos de Venta	$1.440,00	
-	Gastos Administrativos	$240,00	
=	**Utilidad Antes de Impuestos**		$1.679,00

Gerente

Contador

CASO 2

COMERCIAL LIZANO
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

	VENTAS NETAS		$8.400,00
-	Costo de ventas		$5.041,00
=	**Utilidad Bruta en Ventas**		$3.359,00
	Gastos Operativos		
-	Gatos de Venta	$1.440,00	
-	Gastos Administrativos	$0,00	
=	**Utilidad Antes de Impuestos**		$1.919,00

Gerente

Contador

ANEXO N°3

FOTOS DE CAPACITACIÓN A LOS SOCIOS DE LA CAMÁRA DE COMERCIO DE GUARANDA

Tema: Deberes formales de los Contribuyentes

Fecha: 10/05/02019



Explicación de los Deberes Formales de los Contribuyentes a los Socios de la Cámara de Comercio.



Explicación de los Deberes Formales de los Contribuyentes a los Socios de la Cámara de Comercio.



Explicación de los Deberes Formales de los Contribuyentes a los Socios de la Cámara de Comercio.



Explicación de los Deberes Formales de los Contribuyentes a los Socios de la Cámara de Comercio.

Tema: Impuesto al Valor Agregado IVA

Fecha: 11/05/02019



Capacitación de Impuesto al Valor Agregado a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda.



Capacitación de Impuesto al Valor Agregado a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda.

Tema: Régimen Impositivo Simplificado - RISE

Fecha: 17/05/02019



Capacitación del Régimen Impositivo Simplificado - RISE a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda



Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda en la Capacitación del Régimen Impositivo Simplificado - RISE

Tema: Capacitación de Facturación

Fecha: 18/05/02019



Capacitación de Facturación a los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda.



Socios de la Cámara de Comercio en la Capacitación deFacturación.

Tema: Sanciones Pecuniarias

Fecha: 25/05/02019



Capacitación a los Socios de la Cámara de Comercio de las Sanciones Pecuniarias.



Capacitación a los Socios de la Cámara de Comercio de las Sanciones Pecuniarias.

ANEXO 4

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN

FECHA: 10/05/19

TEMA: DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES

CAPACITADORES: BRIGITH AGUIRRE- GABRIELA ALLÁN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	CALERO NAVAS GUIDO NAPOLEON	0201095783	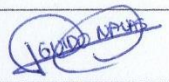
2	CARDENAS CASCANTE GUSTAVO E.	0601632995	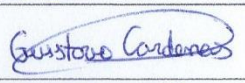
3	CARDENAS AVEROS MARTHA ALICIA	0200247294	
4	CHIMBO AUCATOMA ANGEL ERNESTO	0200436244	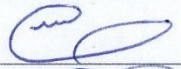
5	CHAVEZ ESCOBAR NANCY YOLANDA	0200510006	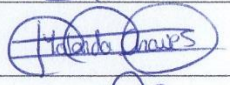
6	CHAVEZ VEGA LUIS ORLANDO	2100212204	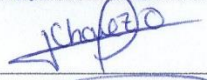
7	DAVILA RUIZ MARIA	0200510006	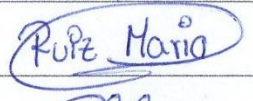
8	DAHIK ASTUDILLO NANCY	0200894855	
9	DAVILA CHAVEZ TERESA	0200065555	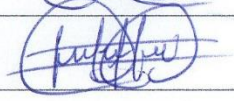

10	DIOCESIS DE GUARANADA	0290029708	
11	DURANGO FRANCO DOLORES E	0200030674	
12	ESCOBAR ESCOBAR GALALITA M	0200357101	
13	ESCUDERO VASCONEZ FABIAN	0201026721	
14	ESCOBAR CALERO CESAR O	0201087376	
15	ESCOBAR CALERO KAREN M	1720456068	
16	ESCOBAR CALERO CRISTIAN A	1717157588	
17	FUNDACION PROM.HUMANA D	0290044634	
18	FERTISA S.A	9913529370	
19	FARIAS MONCAYO CRISTINA DEL P	1712468998	
20	FLORES ESTRADA EMILIO PATRICIO	1709994733	
21	GALARZA SILVA NANCY DOLORES	0200032704	
22	GUZMAN MATUTE SAUL	1017975044	
23	GARCIA CABRERA FAUSTO	0200298065	
24	GAVILANEZ YANEZ MARTHA	0601122971	

25	GARCIA GARCIA JUAN C.	0201774510	
26	GALLMEIER J. MAXIMILIANO S.	0200887016	
27	GAVILANEZ GUITIERREZ MARCIA	0201262581	
28	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES	0290014328	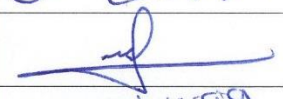
29	GARCIA NARANJO SHAJAIRA ELIZABE	0201663895	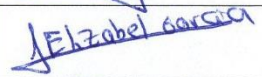
30	GAVILANEZ GUTIERREZ DOLORES	0200800266	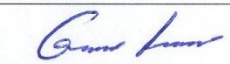
31	GARCIA GARCIA SILVIA	0201835865	
32	GUEVARA GAIBOR FABIOLA	0200692770	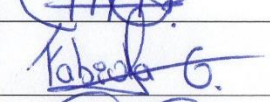
33	GONZALES RUIZ FERNANDO	0200948800	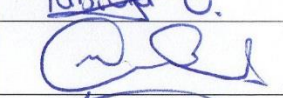
34	BECERRA GARCIA ANGEL OSWALDO	0201319365	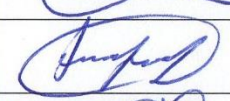
35	GUITA SANCHES MAYRA ESTEFANIA	1801986983	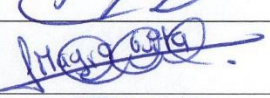
36	GARCIA RUIZ EVA MARIA	0201277027	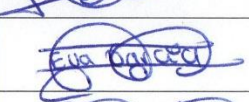
37	GARCIA ESTRELLA SONIA LUPE	1801842061	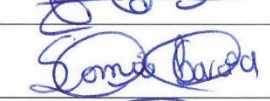
38	GAMBOA OROZCO MARIA ELENITA	1801626967	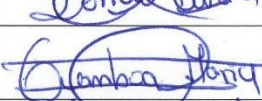
39	MEZA ALDAZ GENOVEVA ESTEFANIA	0201979846	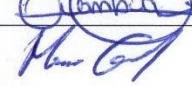

40	MOREJON ANGULO LIVIINSTON	0201600491	
41	MORENO QUINATOA HOLGER N	0201648235	
42	MUÑOZ YUNDA ELISA HORTENCIA	0200274678	
43	MOROCHO GUASTAY MAYRA R	0201598570	
44	MOSSO ORTIZ SHIRLEY JANETH	0201396959	
45	MENESES RUIZ ALBA OLIVA	1714240783	
46	NOBOA DE SILVA LILIANA	0200841498	
47	NARANJO CALAPAQUI ETELVINA	0201383494	
48	ORTIZ CARDENAS DOLORES ISABEL	0200371508	
49	ORTIZ BORJA HUGO A	0200177475	
50	ORDOÑEZ ESCOBAR NORMA	0201395787	
51	ORTIZ QUINCHE RODRIGO E.	0201435997	
52	PURCACHI TORRES CESAR A.	0200019313	
53	PURCACHI TORRES FLOR MARIA	0200245207	
54	POZO VILLACIS BERTHA	0200457513	

55	LORENCES GARZON JOSE	0200283422	
56	LOPEZ VASCONEZ LUIS SALOMON	0200004729	
57	LIMONES LIMONES MARIA JAKELINE	1714589320	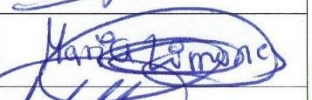
58	LLUMIGUANO G. MIGUEL ANGEL	0200809127	
59	LUCERO CUSPA HERNAN NAPOLEON	1802432890	
60	MORAN BAQUERIZO BLANCA	9054885400	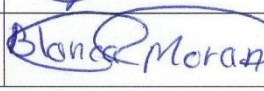

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN

FECHA: 11/05/19

TEMA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

CAPACITADORES: BRIGITH AGUIRRE- GABRIELA ALLÁN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	CALERO NAVAS GUIDO NAPOLEON	0201095783	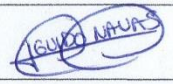
2	CARDENAS CASCANTE GUSTAVO E.	0601632995	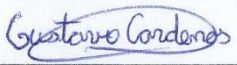
3	CARDENAS AVEROS MARTHA ALICIA	0200247294	
4	CHIMBO AUCATOMA ANGEL ERNESTO	0200436244	
5	CHAVEZ ESCOBAR NANCY YOLANDA	0200510006	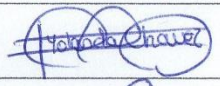
6	CHAVEZ VEGA LUIS ORLANDO	2100212204	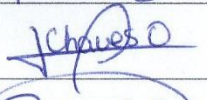
7	DAVILA RUIZ MARIA	0200510006	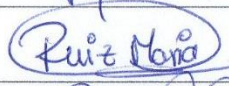
8	DAHIK ASTUDILLO NANCY	0200894855	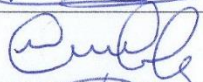
9	DAVILA CHAVEZ TERESA	0200065555	

10	DIOCESIS DE GUARANADA	0290029708	
11	DURANGO FRANCO DOLORES E	0200030674	
12	ESCOBAR ESCOBAR GALALITA M	0200357101	
13	ESCUDERO VASCONEZ FABIAN	0201026721	
14	ESCOBAR CALERO CESAR O	0201087376	
15	ESCOBAR CALERO KAREN M	1720456068	
16	ESCOBAR CALERO CRISTIAN A	1717157588	
17	FUNDACION PROM.HUMANA D	0290044634	
18	FERTISA S.A	9913529370	
19	FARIAS MONCAYO CRISTINA DEL P	1712468998	
20	FLORES ESTRADA EMILIO PATRICIO	1709994733	
21	GALARZA SILVA NANCY DOLORES	0200032704	
22	GUZMAN MATUTE SAUL	1017975044	
23	GARCIA CABRERA FAUSTO	0200298065	
24	GAVILANEZ YANEZ MARTHA	0601122971	

25	GARCIA GARCIA JUAN C.	0201774510	
26	GALLMEIER J. MAXIMILIANO S.	0200887016	
27	GAVILANEZ GUITIERREZ MARCIA	0201262581	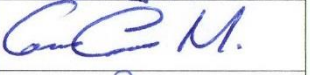
28	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES	0290014328	
29	GARCIA NARANJO SHAJAIRA ELIZABE	0201663895	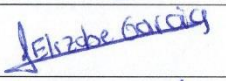
30	GAVILANEZ GUTIERREZ DOLORES	0200800266	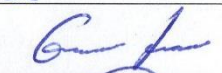
31	GARCIA GARCIA SILVIA	0201835865	
32	GUEVARA GAIBOR FABIOLA	0200692770	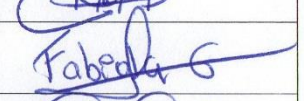
33	GONZALES RUIZ FERNANDO	0200948800	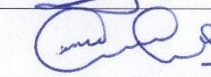
34	BECERRA GARCIA ANGEL OSWALDO	0201319365	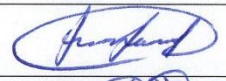
35	GUITA SANCHES MAYRA ESTEFANIA	1801986983	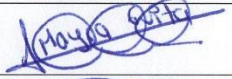
36	GARCIA RUIZ EVA MARIA	0201277027	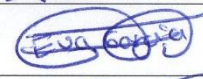
37	GARCIA ESTRELLA SONIA LUPE	1801842061	
38	GAMBOA OROZCO MARIA ELENITA	1801626967	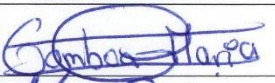
39	MEZA ALDAZ GENOVEVA ESTEFANIA	0201979846	

40	MOREJON ANGULO LIVIINSTON	0201600491	
41	MORENO QUINATOA HOLGER N	0201648235	
42	MUÑOZ YUNDA ELISA HORTENCIA	0200274678	
43	MOROCHO GUASTAY MAYRA R	0201598570	
44	MOSSO ORTIZ SHIRLEY JANETH	0201396959	
45	MENESES RUIZ ALBA OLIVA	1714240783	
46	NOBOA DE SILVA LILIANA	0200841498	
47	NARANJO CALAPAQUI ETELVINA	0201383494	
48	ORTIZ CARDENAS DOLORES ISABEL	0200371508	
49	ORTIZ BORJA HUGO A	0200177475	
50	ORDOÑEZ ESCOBAR NORMA	0201395787	
51	ORTIZ QUINCHE RODRIGO E.	0201435997	
52	PURCACHI TORRES CESAR A.	0200019313	
53	PURCACHI TORRES FLOR MARIA	0200245207	
54	POZO VILLACIS BERTHA	0200457513	

55	LORENCES GARZON JOSE	0200283422	
56	LOPEZ VASCONEZ LUIS SALOMON	0200004729	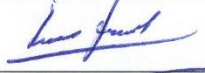
57	LIMONES LIMONES MARIA JAKELINE	1714589320	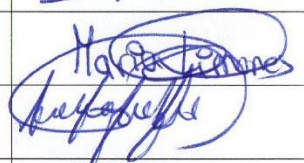
58	LLUMIGUANO G. MIGUEL ANGEL	0200809127	
59	LUCERO CUSPA HERNAN NAPOLEON	1802432890	
60	MORAN BAQUERIZO BLANCA	9054885400	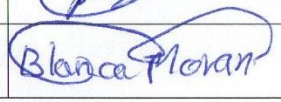

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN

FECHA: 17/05/19

TEMA: RÈGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO (RISE)

CAPACITADORES: BRIGITH AGUIRRE- GABRIELA ALLÁN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	CALERO NAVAS GUIDO NAPOLEON	0201095783	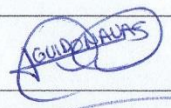
2	CARDENAS CASCANTE GUSTAVO E.	0601632995	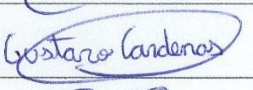
3	CARDENAS AVEROS MARTHA ALICIA	0200247294	
4	CHIMBO AUCATOMA ANGEL ERNESTO	0200436244	
5	CHAVEZ ESCOBAR NANCY YOLANDA	0200510006	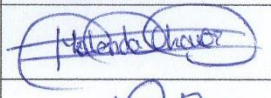
6	CHAVEZ VEGA LUIS ORLANDO	2100212204	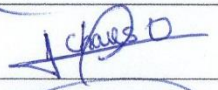
7	DAVILA RUIZ MARIA	0200510006	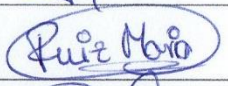
8	DAHIK ASTUDILLO NANCY	0200894855	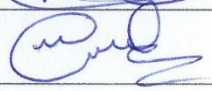

9	DAVILA CHAVEZ TERESA	0200065555	
10	DIOCESIS DE GUARANADA	0290029708	
11	DURANGO FRANCO DOLORES E	0200030674	
12	ESCOBAR ESCOBAR GALALITA M	0200357101	
13	ESCUDERO VASCONEZ FABIAN	0201026721	
14	ESCOBAR CALERO CESAR O	0201087376	
15	ESCOBAR CALERO KAREN M	1720456068	
16	ESCOBAR CALERO CRISTIAN A	1717157588	
17	FUNDACION PROM.HUMANA D	0290044634	
18	FERTISA S.A	9913529370	
19	FARIAS MONCAYO CRISTINA DEL P	1712468998	
20	FLORES ESTRADA EMILIO PATRICIO	1709994733	
21	GALARZA SILVA NANCY DOLORES	0200032704	
22	GUZMAN MATUTE SAUL	1017975044	
23	GARCIA CABRERA FAUSTO	0200298065	

24	GAVILANEZ YANEZ MARTHA	0601122971	
25	GARCIA GARCIA JUAN C.	0201774510	
26	GALLMEIER J. MAXIMILIANO S.	0200887016	
27	GAVILANEZ GUITIERREZ MARCIA	0201262581	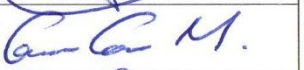
28	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES	0290014328	
29	GARCIA NARANJO SHAJAIRA ELIZABE	0201663895	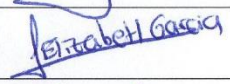
30	GAVILANEZ GUTIERREZ DOLORES	0200800266	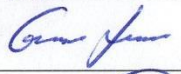
31	GARCIA GARCIA SILVIA	0201835865	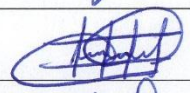
32	GUEVARA GAIBOR FABIOLA	0200692770	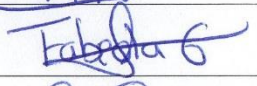
33	GONZALES RUIZ FERNANDO	0200948800	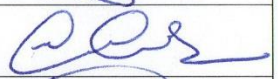
34	BECERRA GARCIA ANGEL OSWALDO	0201319365	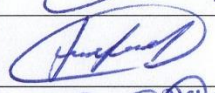
35	GUITA SANCHES MAYRA ESTEFANIA	1801986983	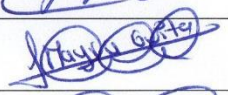
36	GARCIA RUIZ EVA MARIA	0201277027	
37	GARCIA ESTRELLA SONIA LUPE	1801842061	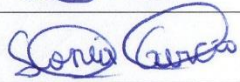
38	GAMBOA OROZCO MARIA ELENITA	1801626967	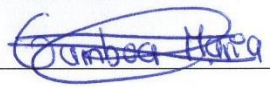

39	MEZA ALDAZ GENOVEVA ESTEFANIA	0201979846	
40	MOREJON ANGULO LIVIINSTON	0201600491	
41	MORENO QUINATOA HOLGER N	0201648235	
42	MUÑOZ YUNDA ELISA HORTENCIA	0200274678	
43	MOROCHO GUASTAY MAYRA R	0201598570	
44	MOSSO ORTIZ SHIRLEY JANETH	0201396959	
45	MENESES RUIZ ALBA OLIVA	1714240783	
46	NOBOA DE SILVA LILIANA	0200841498	
47	NARANJO CALAPAQUI ETELVINA	0201383494	
48	ORTIZ CARDENAS DOLORES ISABEL	0200371508	
49	ORTIZ BORJA HUGO A	0200177475	
50	ORDOÑEZ ESCOBAR NORMA	0201395787	
51	ORTIZ QUINCHE RODRIGO E.	0201435997	
52	PURCACHI TORRES CESAR A.	0200019313	
53	PURCACHI TORRES FLOR MARIA	0200245207	

54	POZO VILLACIS BERTHA	0200457513	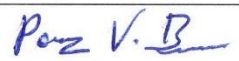
55	LORENCES GARZON JOSE	0200283422	
56	LOPEZ VASCONEZ LUIS SALOMON	0200004729	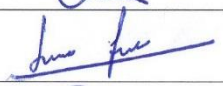
57	LIMONES LIMONES MARIA JAKELINE	1714589320	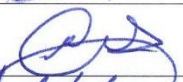
58	LLUMIGUANO G. MIGUEL ANGEL	0200809127	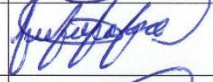
59	LUCERO CUSPA HERNAN NAPOLEON	1802432890	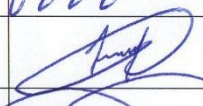
60	MORAN BAQUERIZO BLANCA	9054885400	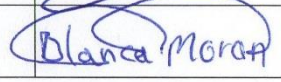

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN

FECHA: 18/05/19

TEMA: FACTURACIÓN

CAPACITADORES: BRIGITH AGUIRRE- GABRIELA ALLÁN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	CALERO NAVAS GUIDO NAPOLEON	0201095783	
2	CARDENAS CASCANTE GUSTAVO E.	0601632995	
3	CARDENAS AVEROS MARTHA ALICIA	0200247294	
4	CHIMBO AUCATOMA ANGEL ERNESTO	0200436244	
5	CHAVEZ ESCOBAR NANCY YOLANDA	0200510006	
6	CHAVEZ VEGA LUIS ORLANDO	2100212204	
7	DAVILA RUIZ MARIA	0200510006	
8	DAHIK ASTUDILLO NANCY	0200894855	

9	DAVILA CHAVEZ TERESA	0200065555	
10	DIOCESIS DE GUARANADA	0290029708	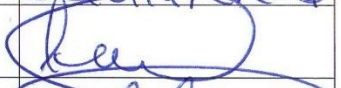
11	DURANGO FRANCO DOLORES E	0200030674	
12	ESCOBAR ESCOBAR GALALITA M	0200357101	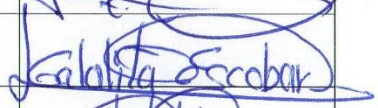
13	ESCUDERO VASCONEZ FABIAN	0201026721	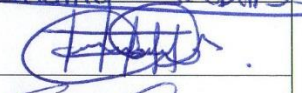
14	ESCOBAR CALERO CESAR O	0201087376	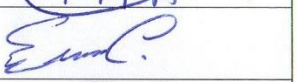
15	ESCOBAR CALERO KAREN M	1720456068	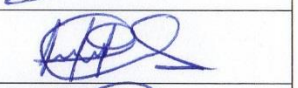
16	ESCOBAR CALERO CRISTIAN A	1717157588	
17	FUNDACION PROM.HUMANA D	0290044634	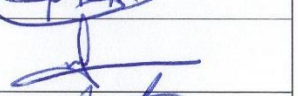
18	FERTISA S.A	9913529370	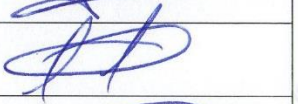
19	FARIAS MONCAYO CRISTINA DEL P	1712468998	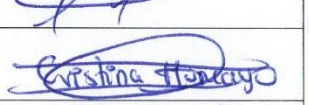
20	FLORES ESTRADA EMILIO PATRICIO	1709994733	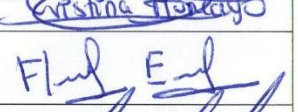
21	GALARZA SILVA NANCY DOLORES	0200032704	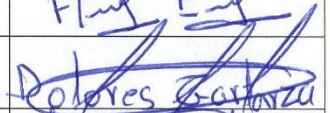
22	GUZMAN MATUTE SAUL	1017975044	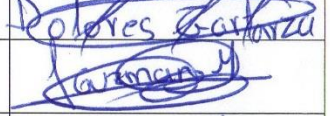
23	GARCIA CABRERA FAUSTO	0200298065	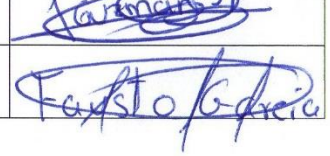

24	GAVILANEZ YANEZ MARTHA	0601122971	
25	GARCIA GARCIA JUAN C.	0201774510	
26	GALLMEIER J. MAXIMILIANO S.	0200887016	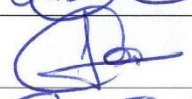
27	GAVILANEZ GUITIERREZ MARCIA	0201262581	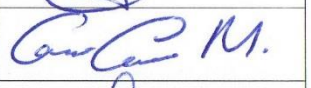
28	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES	0290014328	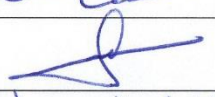
29	GARCIA NARANJO SHAJAIRA ELIZABE	0201663895	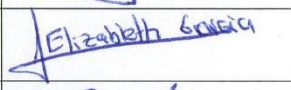
30	GAVILANEZ GUTIERREZ DOLORES	0200800266	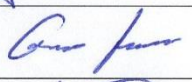
31	GARCIA GARCIA SILVIA	0201835865	
32	GUEVARA GAIBOR FABIOLA	0200692770	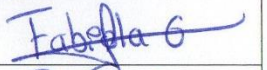
33	GONZALES RUIZ FERNANDO	0200948800	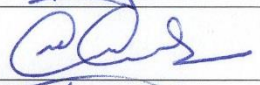
34	BECERRA GARCIA ANGEL OSWALDO	0201319365	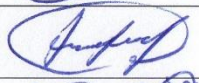
35	GUITA SANCHES MAYRA ESTEFANIA	1801986983	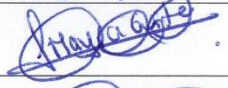
36	GARCIA RUIZ EVA MARIA	0201277027	
37	GARCIA ESTRELLA SONIA LUPE	1801842061	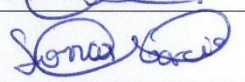
38	GAMBOA OROZCO MARIA ELENITA	1801626967	

39	MEZA ALDAZ GENOVEVA ESTEFANIA	0201979846	
40	MOREJON ANGULO LIVIINSTON	0201600491	
41	MORENO QUINATOA HOLGER N	0201648235	
42	MUÑOZ YUNDA ELISA HORTENCIA	0200274678	
43	MOROCHO GUASTAY MAYRA R	0201598570	
44	MOSSO ORTIZ SHIRLEY JANETH	0201396959	
45	MENESES RUIZ ALBA OLIVA	1714240783	
46	NOBOA DE SILVA LILIANA	0200841498	
47	NARANJO CALAPAQUI ETELVINA	0201383494	
48	ORTIZ CARDENAS DOLORES ISABEL	0200371508	
49	ORTIZ BORJA HUGO A	0200177475	
50	ORDOÑEZ ESCOBAR NORMA	0201395787	
51	ORTIZ QUINCHE RODRIGO E.	0201435997	
52	PURCACHI TORRES CESAR A.	0200019313	
53	PURCACHI TORRES FLOR MARIA	0200245207	

54	POZO VILLACIS BERTHA	0200457513	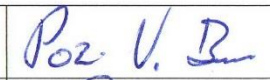
55	LORENCES GARZON JOSE	0200283422	
56	LOPEZ VASCONEZ LUIS SALOMON	0200004729	
57	LIMONES LIMONES MARIA JAKELINE	1714589320	
58	LLUMIGUANO G. MIGUEL ANGEL	0200809127	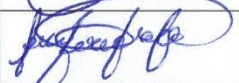
59	LUCERO CUSPA HERNAN NAPOLEON	1802432890	
60	MORAN BAQUERIZO BLANCA	9054885400	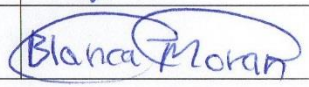

CONTROL DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN

FECHA: 24/05/19

TEMA: SANCIONES PECUNIARIAS

CAPACITADORES: BRIGITH AGUIRRE- GABRIELA ALLÁN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	CALERO NAVAS GUIDO NAPOLEON	0201095783	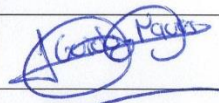
2	CARDENAS CASCANTE GUSTAVO E.	0601632995	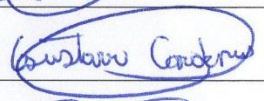
3	CARDENAS AVEROS MARTHA ALICIA	0200247294	
4	CHIMBO AUCATOMA ANGEL ERNESTO	0200436244	
5	CHAVEZ ESCOBAR NANCY YOLANDA	0200510006	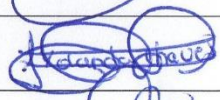
6	CHAVEZ VEGA LUIS ORLANDO	2100212204	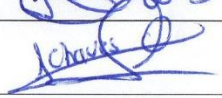
7	DAVILA RUIZ MARIA	0200510006	
8	DAHIK ASTUDILLO NANCY	0200894855	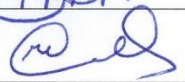

9	DAVILA CHAVEZ TERESA	0200065555	
10	DIOCESIS DE GUARANADA	0290029708	
11	DURANGO FRANCO DOLORES E	0200030674	
12	ESCOBAR ESCOBAR GALALITA M	0200357101	
13	ESCUDERO VASCONEZ FABIAN	0201026721	
14	ESCOBAR CALERO CESAR O	0201087376	
15	ESCOBAR CALERO KAREN M	1720456068	
16	ESCOBAR CALERO CRISTIAN A	1717157588	
17	FUNDACION PROM.HUMANA D	0290044634	
18	FERTISA S.A	9913529370	
19	FARIAS MONCAYO CRISTINA DEL P	1712468998	
20	FLORES ESTRADA EMILIO PATRICIO	1709994733	
21	GALARZA SILVA NANCY DOLORES	0200032704	
22	GUZMAN MATUTE SAUL	1017975044	
23	GARCIA CABRERA FAUSTO	0200298065	

24	GAVILANEZ YANEZ MARTHA	0601122971	
25	GARCIA GARCIA JUAN C.	0201774510	
26	GALLMEIER J. MAXIMILIANO S.	0200887016	
27	GAVILANEZ GUITIERREZ MARCIA	0201262581	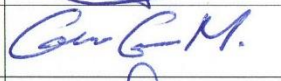
28	GASOLINERA SINDICATO DE CHOFERES	0290014328	
29	GARCIA NARANJO SHAJAIRA ELIZABE	0201663895	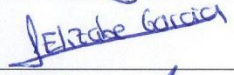
30	GAVILANEZ GUTIERREZ DOLORES	0200800266	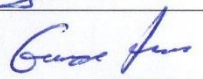
31	GARCIA GARCIA SILVIA	0201835865	
32	GUEVARA GAIBOR FABIOLA	0200692770	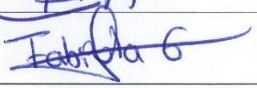
33	GONZALES RUIZ FERNANDO	0200948800	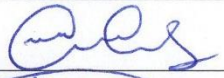
34	BECERRA GARCIA ANGEL OSWALDO	0201319365	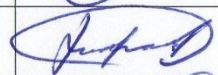
35	GUITA SANCHES MAYRA ESTEFANIA	1801986983	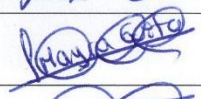
36	GARCIA RUIZ EVA MARIA	0201277027	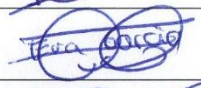
37	GARCIA ESTRELLA SONIA LUPE	1801842061	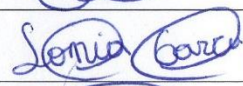
38	GAMBOA OROZCO MARIA ELENITA	1801626967	

39	MEZA ALDAZ GENOVEVA ESTEFANIA	0201979846	
40	MOREJON ANGULO LIVIINSTON	0201600491	
41	MORENO QUINATOA HOLGER N	0201648235	
42	MUÑOZ YUNDA ELISA HORTENCIA	0200274678	
43	MOROCHO GUASTAY MAYRA R	0201598570	
44	MOSSO ORTIZ SHIRLEY JANETH	0201396959	
45	MENESES RUIZ ALBA OLIVA	1714240783	
46	NOBOA DE SILVA LILIANA	0200841498	
47	NARANJO CALAPAQUI ETELVINA	0201383494	
48	ORTIZ CARDENAS DOLORES ISABEL	0200371508	
49	ORTIZ BORJA HUGO A	0200177475	
50	ORDOÑEZ ESCOBAR NORMA	0201395787	
51	ORTIZ QUINCHE RODRIGO E.	0201435997	
52	PURCACHI TORRES CESAR A.	0200019313	
53	PURCACHI TORRES FLOR MARIA	0200245207	

54	POZO VILLACIS BERTHA	0200457513	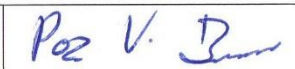
55	LORENCES GARZON JOSE	0200283422	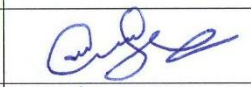
56	LOPEZ VASCONEZ LUIS SALOMON	0200004729	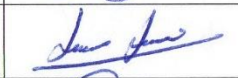
57	LIMONES LIMONES MARIA JAKELINE	1714589320	
58	LLUMIGUANO G. MIGUEL ANGEL	0200809127	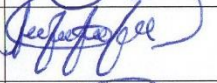
59	LUCERO CUSPA HERNAN NAPOLEON	1802432890	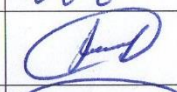
60	MORAN BAQUERIZO BLANCA	9054885400	

ANEXO N°5
MATERIAL PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA

Diapositiva 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDÍTORIA

TEMA: LA CULTURA TRIBUTARÍA

INTEGRANTES:
BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE
GABRIELA ALLÁN

Diapositiva 2

DEBERES FORMALES



Diapositiva 3

INSCRIBIRSE EN EL RUC



Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

Cuando existan cambios relacionados al Registro Único de Contribuyentes (RUC), el contribuyente tiene 30 días para actualizar sus datos.

Diapositiva 4

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

Datos personales

NÚMERO RUC: 1712345678001
APELLIDOS Y NOMBRES: DILLON RAMÍREZ JULIETA FERNANDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:	22/02/1980	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	22/10/2007
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/02/2004	**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCIÓN:	17/02/2004	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	22/10/2007

Actividad económica

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Calle: MANRIQUE LARA Número: N40 150 Intersección: CALLE C Referencia: A MEDIA CUADRA DE ANDINATEL Teléfono: 022045122
DOMICILIO ESPECIAL:

Obligaciones tributarias

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

Diapositiva 5

Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.



Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general, deben emitir y entregar los comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a $4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, se podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

Diapositiva 6

Tipos de Comprobantes de Venta

*Notas de venta (solo para RISE).

*Facturas.

*Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.

*Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros.

*Boletos o entradas a espectáculos públicos.

*Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones

Diapositiva 7

NOTA DE VENTA

Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE en transacciones superiores de USD. $12,00. Solo en aquellas transacciones inferiores a $12 en las que el consumidor no requiera su nota de venta, se podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.



Diapositiva 8

FACTURA

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio o en cualquier transacción gravada con impuestos



Diapositiva 9

TIQUETES



JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA
MUDANZAS PÉREZ

RUC 1701424801001
Av. América 2160 – Quito

CASIO/TK400 / 15335 – F

No. Autorización S.R.I. 1234567890

TIQUETE No. 0145

Sr(es): Fernanda Bravo
RUC / CI: 0709453137-4

12/07/2017 11:35

1X	40.00
Servicio mudanza	40.00
Subtotal	40.00
IVA	0.00
Total	40.00
Efectivo	40.00
Cambio	0.00

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Se utilizan exclusivamente en transacción es con consumidores finales. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe registrar los datos del cliente.

Diapositiva 10

Facturación electrónica

El SRI estableció este nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes, con lo cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoyar a la disminución de la contaminación ambiental que genera el papel impreso.



Diapositiva 11

VIGENCIA DE LOS COMPROBANTES DE VENTA

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1 año	▾ Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos. ▾ Si no mantiene deudas con el SRI. ▾ Si su información de RUC es correcta.
3 meses	▾ Esta autorización se otorga ***por una sola vez***, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
Sin autorización	▾ Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes. ▾ Si su RUC está **suspendido**. ▾ Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

Diapositiva 12

Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica



Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.

Diapositiva 13

4.Presentar las declaraciones y pagar los impuestos

IVA	Obligatoria en todos los casos.
Impuesto a la Renta (anual)	Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales que se fija anualmente.
ICE (mensual)	Solo si produce bienes o servicios gravados con este impuesto.

Diapositiva 14

Declaración mensual del IVA

Se realizan en el mes siguiente al periodo que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

EJEMPLO

¿Cuál es el plazo que tiene Manuel Pérez, con número de RUC 1309691838001, para presentar su declaración mensual de IVA correspondiente al período julio 2019?

El noveno dígito del RUC es 3, por lo tanto, Manuel debe presentar su declaración desde el 01 hasta el 14 de agosto de 2019.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Diapositiva 15

Declaración semestral del IVA

Un año calendario contiene 2 semestres. Por tal motivo, las declaraciones semestrales de IVA se presentan en 2 ocasiones (julio y enero). La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral de IVA y el respectivo pago de impuestos, dependen del noveno dígito del RUC .

EJEMPLO

¿Hasta qué fecha tiene plazo la contribuyente Rosita Reyes con número de RUC 1303267205001, para presentar su declaración de IVA correspondiente al primer semestre del 2019?
El noveno dígito del RUC de Rosita es 0, por lo tanto, debe presentar la declaración desde el 01 hasta el 28 de julio de 2019.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Diapositiva 16

Personas naturales obligadas a llevar contabilidad

Las personas naturales, incluso cuando desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares y sucesiones indivisas (herencias), profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Orgánica de régimen tributario

Sus ingresos brutos sean mayores a $ 300.000,00.

Deben cumplir con esta obligación al inicio de sus actividades económicas o el 1 de enero de cada año sin necesidad de ser notificado por la administración tributaria.

Diapositiva 17

Mi primer deber formal

Inscribirme en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a mis actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.



Diapositiva 18

Mi segundo deber formal

Emitir y entregar comprobantes de venta y retención autorizados



Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

*Facturas.
*Tiquetes de máquinas registradoras.
*Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
*Guías de remisión.
*Comprobantes de retención.

Diapositiva 19

LA FACTURA

Si la transferencia del bien o prestación del servicio es producida por un artesano calificado se gravará 0% en la transacción, caso contrario, se detallará el valor del impuesto 12%. En caso de ser "consumidor final" no se detallará este desglose, siempre que la transacción no supere los $200.



TIQUETES

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales porque no identifican al comprador. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe identificar al cliente.



Diapositiva 20

LIQUIDACIÓNES DE COMPRA

Las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, cuando: Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a personas naturales no residentes. Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a sociedades extranjeras sin domicilio en el país. Cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el RUC y tampoco puedan emitir comprobantes de venta.



GUIAS DE REMISIÓN

Las guías de remisión acreditan el origen lícito de la mercadería. Por tal motivo, es necesario emitirlas en todo traslado de mercadería, validando que: La información consignada en la guía sea veraz. Se refiera a documentos legítimos y válidos. Los datos expresados en la guía de remisión concuerden con la mercadería que se transporta.

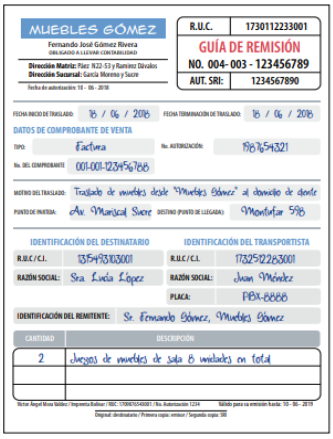

Diapositiva 21

COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Los comprobantes de retención son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha realizado una retención de impuestos establecida en la Ley de Régimen Tributario y en su reglamento de aplicación. Las retenciones se refieren a transacciones gravadas con el Impuesto a la Renta o con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o por Salida de Divisas.

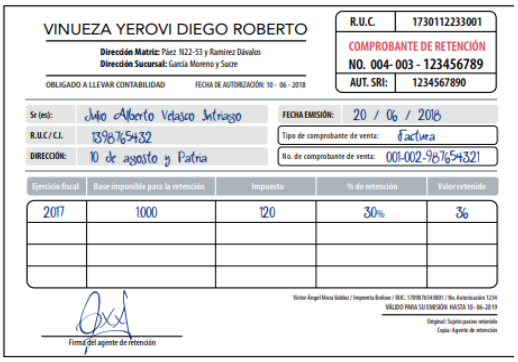

VINUEZA YEROVI DIEGO ROBERTO

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD — FECHA DE AUTORIZACIÓN: 10 - 06 - 2018

R.U.C.	1730112233001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN	
NO. 004-003 - 123456789	
AUT. SRI:	1234567890

Sr (es): Julio Alberto Velasco Intriago
R.U.C / C.I.: 1398765432
DIRECCIÓN: 10 de agosto y Patria

FECHA EMISIÓN: 20 / 06 / 2018
Tipo de comprobante de venta: Factura
No. de comprobante de venta: 001-002-98765432 1

Ejercicio fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor retenido
2017	1000	120	30%	36

Firma del agente de retención

Víctor Ángel Mena Valdez / Imprenta Bolívar / RUC: 1799876543001 / No. Autorización 1234
VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 10-06-2019
Original: Sujeto pasivo retenido
Copia: Agente de retención

Diapositiva 22

Vigencia de los comprobantes de venta y retención

1 año	▾ Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos. ▾ Si no mantiene deudas con el SRI. ▾ Si su información de RUC es correcta.
3 meses	▾ Esta autorización se otorga ***por una sola vez***, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
Sin autorización	▾ Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes. ▾ Si su RUC está SUSPENDIDO o CANCELADO. ▾ Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

Diapositiva 23

Mi tercer deber formal

Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica, utilizando los servicios de un profesional de la rama contable con RUC activo que mantenga actividades relacionadas con la contabilidad.



Para cumplir con este deber formal su contador puede utilizar registros contables de forma manual o computarizada. Recuerde que debe archivar por 7 (siete) años los comprobantes de venta y retención, así como los mismos registros contables relacionados con su actividad económica

Diapositiva 24

Mi cuarto deber formal

Presentar a través de la página web www.sri.gob.ec mis declaraciones de impuestos y la información relativa a mis actividades económicas, mediante los anexos.



- Todas las declaraciones y anexos de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben presentarse por internet.
- Las declaraciones que usted presente deben ser enviadas con la clave del contribuyente y de un profesional calificado en la rama contable.
- Para presentar las declaraciones y anexos al SRI tanto usted como su contador deberán obtener la clave de acceso a SRI en línea, misma que se solicita de manera gratuita en cualquier agencia del SRI a nivel nacional o recuperarla por medio de SRI en línea.

Diapositiva 25

RISE – Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

- Es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

REQUISTOS

Ser persona natural.
No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.

Diapositiva 26

Ventajas del RISE

- No les realizan retención de impuestos: A los contribuyentes bajo este régimen, nos les realizan la retención del impuestos IVA, ni retención del impuesto a la Renta.
- Los precios de venta, ya incluyen IVA: El momento de emitir una nota de venta, no deberán desglosar el IVA ya que el IVA está incluido dentro del valor de la venta.
- Descuentos en sus cuotas mensuales: Por contratar un nuevo empleado que se encuentre afiliado al IESS, los contribuyentes inscritos en el RISE, reciben el 5% de descuento del valor mensual a pagar.
- Puede realizar una actividad económica lícita dentro del Ecuador.
- No realizan la declaración de impuestos: No llenan ni presentan los formularios de la declaración de impuesto IVA, ni Impuesto a la Renta.

Desventajas del RISE

En comparación con los beneficios, las desventajas son muy pocas.

- Sus ventas deben ser únicamente a consumidores finales. No puede realizar ventas a distribuidores.
- El monto de las facturas tienen un límite. De acuerdo a la categoría que haya sido inscrito, el contribuyente tiene un monto máximo por el cual puede emitir sus notas de venta.

Diapositiva 27

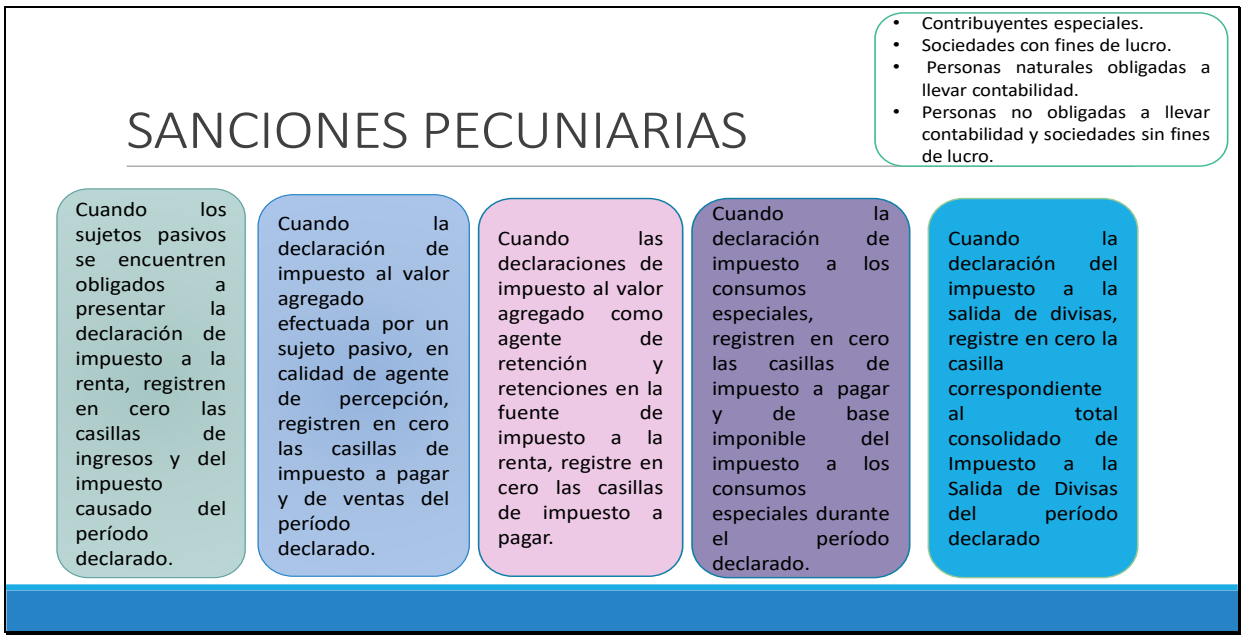

Diapositiva 28

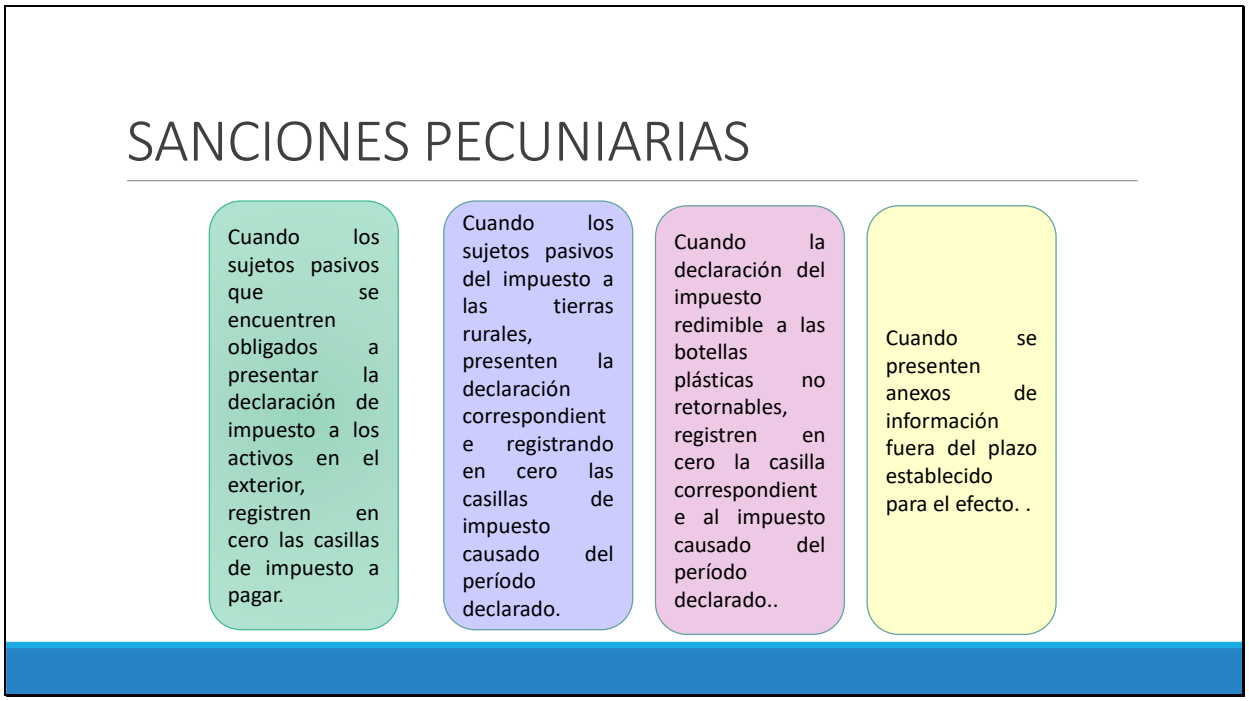

Diapositiva 29

Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria

Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD.60,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00

Diapositiva 30

Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración Tributaria

Los sujetos pasivos que hubieren sido notificados por la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones, podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos liquidando y pagando antes de la notificación de la resolución sancionatoria, considerando por cada obligación.

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 120,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 90,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 60,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 45,00

Diapositiva 31

Cuantías de multa por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria.

Las penas pecuniarias aplicadas a sujetos pasivos incursos en omisión de declaración de impuestos y/o anexos; y, presentación tardía de declaración de impuestos y/o anexos, luego de concluido un proceso sancionatorio, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 180,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 120,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 90,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 60,00

Diapositiva 32



ANEXO 6

GUIAS TRIBUTARIA- CONTENIDOS EJECUTADOS

GUÍA 1 DEBERES FORMALES



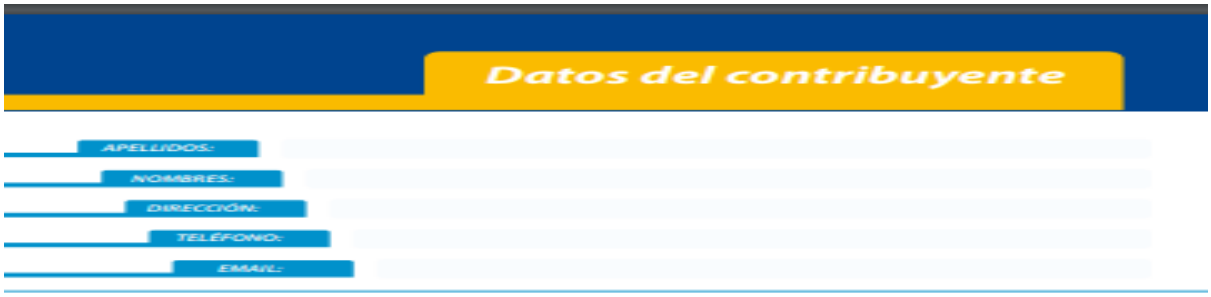

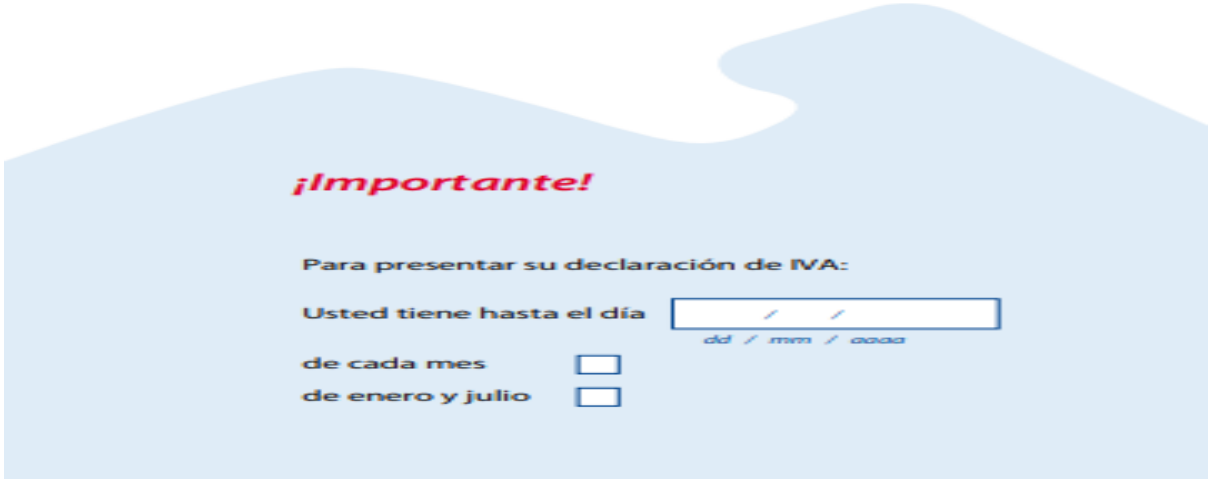

Capítulo 1

Mi primer deber formal

Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.



¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

¿Qué es el RUC?

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro. En él constan sus datos personales y los de su actividad económica. Para ecuatorianos y extranjeros el RUC es su número de cédula más los dígitos 001.



El RUC es personal e intransferible. Es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica, consérvelo. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

SRI

NUMERO RUC: 1713167240001

APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA HERRERA NAMMA ELIZABETH

Estados del RUC

En el momento en que se inscribe en el RUC, su registro se coloca en estado ACTIVO, a partir de este momento deberá cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado de SUSPENDIDO. Si reinicia una actividad económica debe actualizar sus datos en el SRI para cambiar su registro a estado ACTIVO nuevamente.

Si un contribuyente fallece, el RUC se CANCELA y se ubicará en estado PASIVO. Se verificará la fecha de fallecimiento en los medios que el SRI disponga, únicamente se solicitará copia legible de la partida de defunción si las fechas reportadas por el ciudadano que realiza el trámite tienen inconsistencias.

Actualización del RUC

Cuando existan cambios relacionados al Registro Único de Contribuyentes (RUC), el contribuyente tiene **30 días para actualizar sus datos.**



- Cambio de domicilio.
- Cambio de teléfono.
- Cambio en la actividad económica.
- Apertura o cierre de sucursales.
- Cambio de nombre comercial.
- Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN).
- Cancelación por fallecimiento del contribuyente.
- Cualquier cambio relacionado con su actividad económica.
- Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiándolo del Régimen General a RISE.

Recuerde que:

Los contribuyentes están clasificados de la siguiente manera:

Personas naturales	Obligados a llevar contabilidad No obligados a llevar contabilidad
Personas jurídicas	Públicas Privadas

Capítulo 2

Mi segundo deber formal

Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.



¿Qué son los comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.

¿Cuándo se deben emitir los comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general, deben emitir y entregar los comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a $4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, se podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

¿Qué tipos de comprobantes de venta existen?

- Notas de venta (solo para RISE).
- Facturas.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros.
- Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones.

Nota de venta RISE

Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE en transacciones superiores de USD. $12,00. Solo en aquellas transacciones inferiores a $12 en las que el consumidor no requiera su nota de venta, se podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.



Factura

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio o en cualquier transacción gravada con impuestos.

En la factura se detallará el valor del impuesto, si quien compra requiere sustentar crédito tributario o gastos.

Cuando la factura se emita con la leyenda "consumidor final", no se desglosará el impuesto.

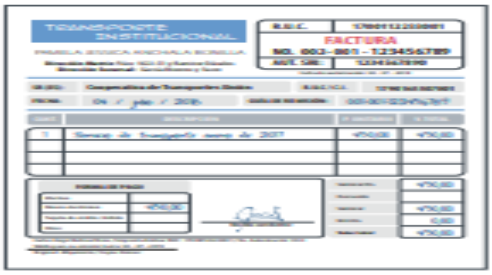



Tiquetes

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe registrar los datos del cliente.

Usted puede consultar las marcas y modelos de máquinas registradoras y taxímetros autorizados en nuestra página web **www.sri.gob.ec**

¿Dónde puedo obtener comprobantes de venta?

Establecimientos gráficos o imprentas



económica, caso contrario, usted puede ser sancionado por incumplir su segundo deber formal.

Los contribuyentes deben realizar las solicitudes de autorización de documentos preimpresos exclusivamente a través del portal web institucional **www.sri.gob.ec,** a excepción de los contribuyentes inscritos en el RISE.

Autoimpresores

Mediante sistemas computarizados, previamente autorizados por el SRI, usted puede imprimir sus propios comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios.

Usted puede obtener comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta para iniciar una actividad



BOUTIQUE LA NUEVA MODA
MATRIZ:
Víctor Báez 321 y R. Ma Mendoza
R.U.C. 1302348759001
ZAMBUMA - ECUADOR
Sucursal: BOUTIQUE LA NUEVA MODA
Dirección: Pedro Gual y Junín
Teléfonos: 2340421 Fax
Aut. SRI: 1102458912
Fecha de autorización: 12 / 05 / 2008
Fecha de caducidad: 12 / 05 / 2019
FACTURA # 003-004-000456899
CLIENTE: ANDRES MARTINEZ
R.U.C.: 1301345699001
DIRECCION: CHILE Y 9 DE NOVIEMBRE
FECHA: 12 / 06 / 2018

PRODUCTO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
CAMISA	1	15,00	15,00
PANTALON	1	25,00	25,00

Subtotal	40,00
Su descuento es	0,00
Ventas con Iva	40,00
Ventas sin Iva	0,00
(+) Iva 12,0	4,80
Total a Pagar USA	44,80
EFECTIVO	44,80

ORIGINAL/CLIENTE COPIA/EMISOR

Vigencia de los comprobantes de venta

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1 año	• Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos. • Si no mantiene deudas con el SRI. • Si su información de RUC es correcta.
3 meses	• Esta autorización se otorga ***por una sola vez***, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.
Sin autorización	• Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes. • Si su RUC está **suspendido o cancelado**. • Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

Para mayor información sobre los comprobantes de venta no detallados, usted puede acceder a nuestra página web ***www.sri.gob.ec***



¿Qué comprobantes de venta debo entregar a mis clientes?

Solicite los comprobantes de venta tomando en cuenta su actividad económica y las necesidades de sus clientes. Es recomendable que usted emita y entregue los comprobantes de venta que su cliente necesita.



¿Cómo se llena un comprobante de venta?

Factura

- Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o cédula.
- Solo cuando sus ventas sean inferiores a los $200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda "consumidor final", en este caso no será necesario consignar el detalle de subtotal, descuentos, impuestos ni propina.
- Cuando se detallen los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA, este impuesto se lo detallará al final con el detalle de subtotal, descuentos y el valor total de la venta.

Ejemplos de facturas

Ejemplo 1: ***Ventas con tarifa 0% y 12% de IVA***

Ventas:

1 cuaderno $ 3,36 (incluido IVA)
1 marcador $ 1,20 + IVA
1 resma de papel bond $ 3,00

Fecha: 04 - 07 -2018

ALFA PAPELERIA

PAMELA JESSICA ANCHALA BONILLA

R.U.C.	1780112233001
FACTURA	
NO. 002- 001 - 123456789	
AUT. SRI:	1234567890

Sr(es): Eduardo Rodriguez Zambrano R.U.C./C.I. 1702345%-7
FECHA: 04 / Julio / 2018 GUIA DE REMISION:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Cuaderno	3,00	3,00
1	Marcador	1,20	1,20
1	Resma de papel bond	3,00	3,00

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Otros con utilización del sistema financiero	7,70
Tarjeta de crédito / débito	
Otros	

Subtotal 0%	7,20
Descuento	
Subtotal	
12%	3,00
12,00%	0,50
Valor total	7,70

Ejemplo 2: Venta con tarifa 12% de IVA

Ventas:
1 cocina a gas - $600 Incluido IVA

Nombre:
Jorge Luis Carrera Rivera

Cédula:
139876543-2

Fecha: 04 - 07 -2018



Recomendaciones:

- Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras.
- Si comete un error, escriba la palabra "anulado" en el comprobante y conserve el original durante siete (7) años.
- Si tiene facturas caducadas, no las emita ni entregue a sus clientes, proceda a darlas de baja a través de nuestra página web en la sección SRI en línea.
- No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable por el uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (nombres y apellidos).
- Asegúrese de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no espere a que se le acaben o caduquen para ir a una imprenta autorizada.
- Cuando obtenga sus comprobantes usted debe verificar que sean válidos, ingresando a nuestra página **www.sri.gob.ec** en la sección SRI en línea.

Facturación electrónica



El SRI estableció un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes denominado "Facturación Electrónica", con el cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoyar a la disminución de la contaminación ambiental que genera el papel impreso.

Los comprobantes que pueden ser emitidos en esta modalidad son:

- Facturas.
- Comprobantes de retención.
- Notas de crédito y de débito.
- Guías de remisión.

A diferencia de los comprobantes físicos, cada comprobante electrónico es autorizado en línea en tiempo real y no caducará. Este comprobante será entregado al adquirente mediante correo electrónico o se publicará en el portal web del emisor.



Con este mecanismo se generará un archivo digital con validez legal que podrá visualizarlo para fines informativos.

En el caso de requerir en físico, podrá imprimir el RIDE (representación impresa del documento electrónico) que tendrá la misma validez que el digital.



La emisión de comprobantes electrónicos presenta los siguientes beneficios para los contribuyentes y la ciudadanía en general:

- Tienen exactamente la misma validez que los comprobantes en papel.
- Ofrecen mayor seguridad en el envío, recepción y resguardo de los comprobantes; disminuyen el espacio físico para su almacenamiento.
- Contribuyen con el medio ambiente, pues reducen sustancialmente la papelería física e incentivan al ciudadano a una cultura de "cero papeles".

Con la facturación electrónica, el Servicio de Rentas Internas facilita a los pequeños y medianos contribuyentes una **herramienta gratuita** que genera, emite, firma electrónicamente y envía sus comprobantes para la autorización de la Administración Tributaria.

Capítulo 3

Mi tercer deber formal

Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica.



Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.

Ejemplos de registros

Usted está inscrito en el RUC como "persona natural no obligada a llevar contabilidad", por lo tanto, no necesita contratar un contador, pero deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, mensualmente. Ejemplo:

Ejemplo 1

Registro de ventas - junio 2018

Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Cobrado	Retenciones de IVA
20 – 07 – 2018	001-001-156	Cuadernos y lápices	8,04	1,12	0
20 – 07 – 2018	001-001-157	Maletín	100,00	14,00	3,60
20 – 07 – 2018	001-001-158	Ventas del día	18,50	2,59	0

Registro de compras - junio 2018

Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Pagado
20 – 07 – 2018	001-002-25156	Calculadora para el local	15,00	2,10
20 – 07 – 2018	001-002-25157	Mercadería	70,00	9,80

* La retención de IVA en bienes es del 30% del valor de IVA cobrado. Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esta retención. Recuerde que usted es agente de retención siempre y cuando haya emitido una liquidación de compras y servicios.

Capítulo 4

Mi cuarto deber formal

Presentar las declaraciones y pagar los impuestos.



¿Qué declaraciones debo presentar?

Las declaraciones que deben presentar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en relación con su actividad económica, son las siguientes:

IVA	Obligatoria en todos los casos.
Impuesto a la Renta (anual)	Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales que se fija anualmente.
ICE (mensual)	Solo si produce bienes o servicios gravados con este impuesto.

Usted puede verificar en su documento RUC las obligaciones tributarias que debe cumplir según su actividad (ver página 8).

Nota: En caso de contar con el RISE no debe presentar ninguna declaración, sólo el pago mensual de su cuota según el noveno dígito del RUC.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Dependiendo de su actividad, usted debe realizar sus declaraciones de IVA mensual o semestralmente en el formulario 104A (si no está obligado a llevar contabilidad).

Mensual	- Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA.
Semestral	- Venta de bienes y/o servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA. - Si le retienen el 100% del IVA. En este caso deberá notificar previamente al SRI.

Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago del impuesto se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Ejemplo de declaración mensual de IVA

Ejemplo:

¿Cuál es el plazo que tiene Manuel Pérez, con número de RUC 1309691838001, para presentar su declaración mensual de IVA correspondiente al período julio 2018?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC es 3, por lo tanto, Manuel debe presentar su declaración desde el 01 hasta el 14 de agosto de 2018.

Importante:

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adelantará al último día hábil del mes de vencimiento. En nuestro ejemplo, si el 14 de agosto de 2018 fuera domingo, Manuel podría presentar la declaración de IVA hasta el lunes 15 de agosto.

Declaración semestral de IVA

Un año calendario contiene 2 semestres. Por tal motivo, las declaraciones semestrales de IVA se presentan en 2 ocasiones (julio y enero).

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	enero - junio	julio
2° semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral de IVA y el respectivo pago de impuestos, dependen del noveno dígito del RUC .

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Ejemplo:

¿Hasta qué fecha tiene plazo la contribuyente Rosita Reyes con número de RUC 1303267205001, para presentar su declaración de IVA correspondiente al primer semestre del 2018?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC de Rosita es 0, por lo tanto, debe presentar la declaración desde el 01 hasta el 28 de julio de 2018.

Importante:

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adelantará al último día hábil del mes de vencimiento. En nuestro ejemplo, si el 28 de julio de 2018 fuera domingo, Rosita podría presentar la declaración en mención hasta el lunes 29 de julio de 2018.

Impuesto a la Renta (IR)

Declaración anual de Impuesto a la Renta

Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la tabla que se fija para cada año.

Año	Fracción básica
2014	$ 10.410,00
2015	$ 10.800,00
2016	$ 11.170,00
2017	$11.290,00
2018	$ 11.270,00

Para mayor información sobre las tablas vigentes del Impuesto a la Renta, visite:

www.sri.gob.ec

Al ser usted una persona natural no obligada a llevar contabilidad, deberá utilizar el formulario 102A para declarar su Impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. El plazo para presentar esta declaración, para las personas naturales, inicia el 1 de febrero y culmina en marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Ejemplo de declaración de IR

Ejemplo 1:

La Sra. Norma López con número de RUC 1302875569001, presentó la siguiente información en el año 2018:

- Total ingresos:	$6.000
- Gastos:	$1.800

Respuesta:

El total de los ingresos de la Sra. López ($6.000) no superó el valor de la fracción básica establecida para el 2018 ($11.270), por lo tanto, no tiene la obligación de presentar la declaración de Impuesto a la Renta del año 2018.

Ejemplo 2:

El Dr. Juan Vinueza con número de RUC 1303757369001, presenta la siguiente información, producto de su actividad económica en el 2018:

- Total ingresos:	$15.000
- Gastos:	$3.800

Respuesta:

El total de los ingresos del Dr. Vinueza ($15.000) superó el valor de la fracción básica establecida para el 2018 ($11.270), por lo tanto, tiene la obligación de presentar la declaración de Impuesto a la Renta del 2018 a partir del 1 de febrero hasta el 20 de marzo de 2019.



Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava a la producción e importación de bienes y la presentación de servicios contenidos en el siguiente listado:

- Cigarrillos, alcohol, bebidas gaseosas, cerveza y demás bebidas alcohólicas.
- Perfumes y aguas de tocador.
- Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes.
- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga.
- Aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo.
- Servicios de televisión pagada.
- Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los clubes sociales.
- Bebidas gaseosas con ocntenido menor o igual a 25 g.
- Jarabes o concentrados: para el cálculo del impuesto a las bebidas no alcohólicas y gaseosas que se expendan en jarabes o concentrados para mezcla en sitio de expendio.

Los contribuyentes que producen bienes y/o prestan servicios gravados con ICE, deben presentar la declaración mensual de este impuesto en el formulario 105 y un anexo con la información de las unidades vendidas de productos terminados, a mes subsiguiente al período informado.



Capítulo 5

Mi quinto deber formal

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.



El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano, por lo que en ciertos casos los servidores del SRI solicitan su colaboración para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

El quinto deber formal del contribuyente consiste en:

- Facilitar a los servidores autorizados, las inspecciones o verificaciones necesarias.
- Presentar las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

Ejercicios prácticos

María Fernanda Gómez Ramírez con RUC número 1234567897001, es abogada de profesión y adicionalmente es propietaria de un vivero que aperturó recientemente; durante el período junio 2018 realizó las siguientes transacciones:

Ventas

2018 - 06 - 18	Brindó su asesoría profesional a la empresa privada HJM Cia. Ltda., RUC 1394443103001, por $550 + IVA. En este caso le retienen el 100% del IVA.
2018 - 06 -23	Prestó sus servicios profesionales a su amigo José Castro, quien estaba realizando los trámites para iniciar una denuncia, por un valor de $45 + IVA.
2018 - 06 -26	Vendió 10 plantas ornamentales a la empresa de seguros "Riesgo seguro S.A.", RUC 1791293452001, por un valor total de $228.

Compras

2018 - 06 - 05	Canceló el valor de arriendo de la oficina por $180 + IVA, factura No. 001-002-012145123.
2018 - 06 -13	Adquirió un repuesto para el equipo de riego por $35 + IVA. factura No. 002-008-012863456.

Se solicita:

- Llenar los comprobantes de venta, correspondientes a las ventas del período.
- Llenar el registro de ingresos y gastos.

Ejercicios prácticos

ABOGADA

María Fernanda Gómez Ramírez

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos

R.U.C.	1790112233001
FACTURA	
NO. 002- 001 - 123456789	
AUT. SRI:	1234567890

Fecha de autorización: 04 – 07 – 2018

SR (ES): R.U.C / C.I.

FECHA: GUÍA DE REMISIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Dinero electrónico	
Tarjeta de crédito / débito	
Otros	

Recibí conforme

Subtotal 0%	
Descuento	
Subtotal	
IVA 0%	
IVA 12%	
Valor total	

Carlos Ángel Bolívar Misra / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234
Válido para su emisión hasta: 04 – 07 – 2019
Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL)

Ejercicios prácticos

ABOGADA

María Fernanda Gómez Ramírez

Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos

R.U.C.	1790112233001
FACTURA	
NO. 002- 001 - 123456789	
AUT. SRI:	1234567890

Fecha de autorización: 04 – 07 – 2018

SR (ES): R.U.C / C.I.

FECHA: GUÍA DE REMISIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Dinero electrónico	
Tarjeta de crédito / débito	
Otros	

Recibí conforme

Subtotal 0%	
Descuento	
Subtotal	
IVA 0%	
IVA 12%	
Valor total	

Carlos Ángel Bolívar Misra / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234
Válido para su emisión hasta: 04 – 07 – 2019
Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL)

Deberes Formales

Ejercicios prácticos

EL EDÉN

Plantas, semillas y jardinería en general
María Fernanda Gómez Ramírez
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos

R.U.C.	1790112233001
FACTURA	
NO. 002- 001 - 123456789	
AUT. SRI:	1234567890

Fecha de autorización: 04 - 07 - 2018

SR (ES): | R.U.C / C.I.:

FECHA: | GUÍA DE REMISIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL

FORMA DE PAGO

Efectivo	
Dinero electrónico	
Tarjeta de crédito / débito	
Otros	

Recibí conforme

Subtotal 0%	
Descuento	
Subtotal	
IVA0%	
IVA12%	
Valor total	

Cadex Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC 1709387654001 / No. Autorización 1214
Válido para su emisión hasta: 04 - 07 - 2019
Original: Adquirente / Copia: Emisor

DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL)

Ejercicios prácticos

Registro de ventas

Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA	Retenciones de IVA

Registro de compras

Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA

Ejercicios resueltos

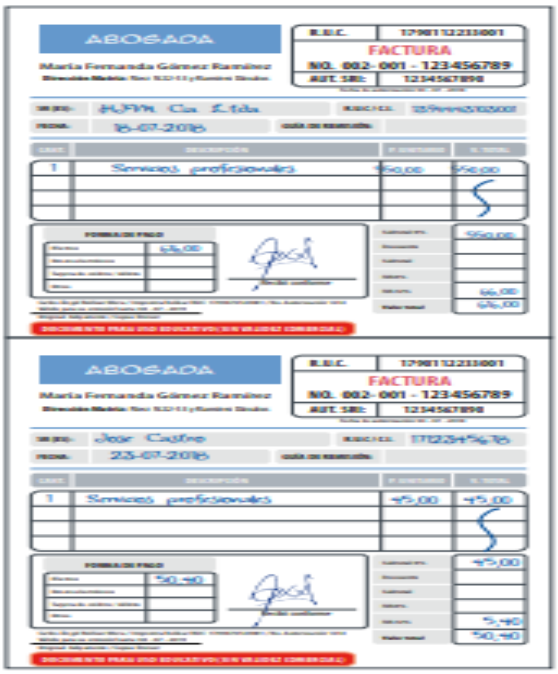

ABOGADA

María Fernanda Gómez Ramírez

R.U.C. 1790112233001

FACTURA

NO. 002- 001 - 1234567890

AUT. SRI: 1234567890

SR (ES): HJFM Cía Ltda

FECHA: 16-07-2016

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicios profesionales	950,00	950,00

FORMA DE PAGO

Efectivo	66,00

Subtotal	950,00
Descuento	
Subtotal	
Total	66,00
Valor total	66,00

ABOGADA

María Fernanda Gómez Ramírez

R.U.C. 1790112233001

FACTURA

NO. 002- 001 - 1234567890

AUT. SRI: 1234567890

SR (ES): José Castro

FECHA: 23-07-2016

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Servicios profesionales	45,00	45,00

FORMA DE PAGO

Efectivo	50,40

Subtotal	45,00
Descuento	
Subtotal	
Total	5,40
Valor total	50,40

Capacítese de forma gratuita en el SRI



Solicite la colección de guías tributarias en las oficinas del SRI.

Total	215,00	25,80

GUÍA 2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO- IVA





Estimado contribuyente:

Esta guía contiene información tributaria clara, precisa y ejemplos con casos prácticos resueltos de forma sencilla, que le servirán de apoyo para que cumpla correctamente sus obligaciones tributarias.

Con el pago oportuno de sus impuestos, además de cumplir con sus deberes formales como contribuyente, aporta a generar obras y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos.

Datos del contribuyente

APELLIDOS:

NOMBRES:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

EMAIL:

¡Importante!

Para presentar su declaración de IVA:

Usted tiene hasta el día ☐☐ / ☐☐ / ☐☐☐☐
dd / mm / aaaa

de cada mes ☐

de enero y julio ☐

Capítulo 1

¿Qué es el IVA?

Es el impuesto que los ecuatorianos pagamos cuando adquirimos bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población.



¿Qué significan las siglas IVA?

Las siglas IVA significan Impuesto al Valor Agregado y en nuestro país las tarifas de este impuesto son del 12% y 0%.

¿Qué sucede con el IVA que pagamos?

Los contribuyentes deben entregar al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de declaraciones mensuales en el formulario 104 (sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad) y 104A (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), en los cuales informan al SRI las transacciones de su negocio.

El valor a pagar depende de los resultados obtenidos en cada mes y debe ser cancelado en las instituciones financieras autorizadas.

Conozcamos las tarifas de IVA que se aplican en otros países de la región:

Argentina	21%	Perú	18%
Bolivia	13%	Paraguay	10%
Colombia	16%	Uruguay	22%
Chile	19%	Venezuela	12%
Brasil	25%		



¿Cómo se calcula el IVA?

Se debe multiplicar la tarifa del 12% por la base imponible, que es el valor o precio del bien o servicio que se va a vender.

Capítulo 2

Bienes y servicios con tarifa 0% y 12%

En la Ley de Régimen Tributario Interno se definen los bienes y servicios que se encuentran gravados con tarifa 0%. Para el resto de bienes y servicios que no estén señalados, su tarifa será del 12%.



Recuerde que:

Para toda transferencia de bienes y servicios se deberá entregar un comprobante de venta autorizado aún cuando sea tarifa 0%.

Bienes gravados con tarifa 0% de IVA

Los bienes y servicios por los cuales no se paga el IVA, sea porque no son objeto de este impuesto o tienen tarifa 0%, generalmente son aquellos que se destinan a satisfacer necesidades básicas de la población o ayudan a incentivar la producción y el desarrollo de nuestro país.

A continuación se detallan los bienes gravados con tarifa 0%. (Art. 55 Ley de Régimen Tributario Interno).

1. Productos alimenticios en estado natural no procesados. Ejemplo: frutas, verduras, hortalizas, carnes, mariscos, etc. La refrigeración, trituración, faenamiento, extracción y otras similares no se consideran procesamiento.



2. Leches en estado natural o en polvo de producción nacional, leche maternizada, proteicos infantiles, quesos y yogures.



3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, embutidos, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva.



4. Insumos de uso agrícola y otros utilizados en la cría de animales para consumo humano. Ejemplo: semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas, balanceados, fertilizantes, insecticidas, etc., de acuerdo con las listas publicadas mediante decreto presidencial.



5. Maquinarias y demás elementos de uso agrícola establecidos mediante decreto presidencial. Ejemplo: tractores de llantas de hasta 200 hp, bombas de fumigación portables, cortadora de pasto, etc.



6. Medicamentos y drogas de uso humano, así como la materia prima e insumos utilizados para producirlos, sean locales o importados; de acuerdo a las listas publicadas mediante decreto presidencial.



7. Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.



8. Bienes destinados a la exportación.



9. Energía eléctrica, lámparas fluorescentes.



10. Aviones, avionetas y helicópteros, destinados al transporte de pasajeros, carga y servicios. Vehículos híbridos.



11. Casos especiales: bienes introducidos al país por organismos internacionales y a través del régimen de tráfico postal internacional y correos rápidos, donaciones al sector público. Existe una nueva regulación mediante decreto presidencial.



12. Cocinas eléctricas de uso doméstico con mecanismo de inducción.



Servicios gravados con tarifa 0% de IVA

En la sección anterior revisamos los bienes con tarifa 0%, ahora veremos los servicios gravados con la misma tarifa. (Art. 56 Ley de Régimen Tributario Interno).

1. Transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga.
2. Salud, medicina prepagada y servicios de fabricación de medicamentos.
3. Alquiler de bienes inmuebles destinados para vivienda.
4. Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura.
5. Servicios de educación en todos los niveles.
6. Guarderías infantiles y hogares de ancianos.

7. Servicios religiosos.
8. Servicios de impresión de libros.
9. Servicios funerarios.
10. Servicios administrativos prestados por el estado y entidades del sector público, por los que se pague un precio o tasa.
11. Espectáculos públicos. Servicios que se exporten siempre y cuando cumplan con ciertas características.
12. Servicios financieros y bursátiles, transferencia de títulos valores.
13. Paquetes de turismo receptivo para extranjeros que no residen en el país.

14	Peaje y pontazgo.
15	Sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
16	Aerofumigación.
17	Servicios prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
18	Refrigeración, enfriamiento y congelamiento de productos alimenticios de origen natural no procesados.
19	Seguros y reaseguros de salud y vida individuales o en grupo, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestre.
20	Servicios prestados por clubes, gremios y similares hasta $1.500 en el año.

Capítulo 3

¿Cómo se presenta la declaración de IVA?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentarán su declaración de IVA en el formulario 104A, el mismo que debe ser elaborado en la aplicación DIMM Multiplataforma (distribución gratuita) y enviado por internet a través de nuestra página web **www.sri.gob.ec**



La fecha de presentación varía dependiendo de la actividad económica y el número de RUC.

A. Declaraciones mensuales de IVA

Todos los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifa 12% de IVA, deben presentar declaraciones mensualmente a través del internet, para lo cual deberán descargar el software gratuito **DIMM Multiplataforma** desde la página web: ***www.sri.gob.ec***

La declaración se debe presentar el mes siguiente al que se efectúan las operaciones y de acuerdo al noveno dígito del RUC, como se muestra en el siguiente cuadro:

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

B. Declaraciones semestrales de IVA

Todos los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifa 0% y les retienen el 100% del IVA, deben presentar declaraciones semestralmente a través del internet.

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	enero - junio	julio
2° semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

Las declaraciones semestrales no generan valor de impuesto a pagar. Cuando una declaración semestral se presenta fuera del plazo establecido y el contribuyente no presenta ingresos dentro de este período, se presentará la declaración en cero sin un recargo por intereses pero sí con una multa de $30,00.

La fecha máxima para presentar la declaración semestral depende del noveno dígito del RUC, como se muestra a continuación:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero



Los contribuyentes con varias actividades económicas registradas en el RUC:

- Solo deben presentar una declaración por cada período.
- Si al menos una de las actividades está gravada con tarifa de IVA 12%, se deberá presentar declaraciones mensuales de IVA.
- Si se retiene el 100% del impuesto, debe acercarse a comunicar este hecho al SRI, actualizando su RUC en cualquiera de nuestras oficinas.
- Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adalantará al último día hábil del mes de vencimiento.

Crédito tributario

Los contribuyentes deben entregar mensualmente al Estado, el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de su declaración del impuesto.

Este rubro constituye el valor a pagar en cada declaración del impuesto; sin embargo, el IVA pagado en las compras (que guarden relación directa con su actividad económica) contribuye a que el valor a cancelar sea menor. A esto se le denomina ***crédito tributario.***

Ejemplo:

	Subtotal		IVA	
Ventas del mes:	200		24	
(-) Compras del mes:	150	(-)	18	*(crédito tributario)*
Valor a pagar		$	6	

Factor de proporcionalidad (FP)

El factor de proporcionalidad (FP) es un valor que sirve para calcular el valor del IVA pagado en las compras que se puede restar del IVA cobrado en las ventas del período. Este porcentaje se calcula sobre la base de las ventas, obteniéndose el siguiente resultado:

Crédito tributario total: Los contribuyentes pueden utilizar todo el IVA pagado en compras como crédito tributario. Este caso corresponde a los contribuyentes que exclusivamente transfieren bienes/servicios gravados con tarifa 12% de IVA.

Crédito tributario cero: Los contribuyentes que exclusivamente transfieren bienes/servicios gravados con tarifa 0% de IVA y a quienes les retienen el 100% del IVA, no pueden utilizar el IVA pagado en compras como crédito tributario.

Crédito tributario parcial: Los contribuyentes que transfieren bienes/servicios con tarifas 0% y 12% de IVA solo pueden utilizar una porción del IVA pagado en compras como crédito tributario.

El FP se calcula con la siguiente fórmula:

$$FP = \frac{\text{Ventas gravadas tarifa 12\% que dan derecho a crédito tributario}}{\text{Total de ventas}}$$

Aplicando la fórmula a los casilleros del formulario:

$$FP = \frac{\text{(Casilleros: 411 + 412 + 415 + 416)}}{\text{Casillero: 419}}$$

Ejemplo:

	Subtotal	IVA
Ventas 12% IVA:	300	36
Ventas 0% IVA:	200	--
Total ventas:	500	36
Compras del mes:	200	24

$FP = \frac{300}{500}$

$FP = 0{,}60$

Se pagó $24,00 de IVA en las compras, pero solo se puede utilizar $14,40 como crédito tributario.

Factor de proporcionalidad: 0,60
Crédito tributario: 24 x 0,60 = 14,40

	Subtotal		IVA	
Ventas del mes:	300		36	
(-) Compras del mes:	200	(-)	14,40	*(crédito tributario)*
Valor a pagar		$	21,60	

¿De qué se compone el formulario 104A?

Para realizar correctamente su declaración del IVA en el formulario 104A dentro de la aplicación **DIMM Multiplataforma**, es recomendable que se familiarice con los casilleros que lo componen.

Datos generales: *Para identificar al contribuyente.*

- Ingrese los datos de la persona que está realizando la declaración.



Casilleros 400: *Para ingresar los valores de ventas.*

- El total de IVA recibido por las ventas se encuentra en el casillero 499.



Casilleros 500: *Para ingresar los valores de compras.*

- El factor de proporcionalidad se encuentra en el casillero 563.
- El IVA pagado en las compras relacionadas con la actividad, que se puede utilizar como crédito tributario, se ingresa en el casillero 564.



Casilleros 600: *Para el cálculo de la liquidación del IVA.*

- Cuando se tiene valores de crédito tributario del mes anterior, se ingresan en los casilleros 605, 606, 607 y 608.
- Cuando se tiene valores de crédito tributario para el próximo mes, se ingresan en los casilleros 615, 617, 618 y 619.
- En el casillero 609 se ingresa el valor de las retenciones efectuadas a su favor.



Casilleros 900: Para detallar la forma de pago.

- Los valores de interés y multa que se calculan cuando la declaración es presentada fuera del plazo, se registran en los casilleros 903 y 904.
- El valor a pagar se encuentra en el casillero 999.





Recuerde que:

Para hacer uso del crédito tributario de IVA por las compras relacionadas con el giro de su negocio, es necesario que solicite siempre FACTURAS a su nombre por sus compras. Verifique que el comprobante de venta sea válido y se encuentre correctamente lleno.

Registro de compras y ventas

Las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad deben ingresar sus transacciones en un registro diario de ventas (ingresos) y compras (gastos), el mismo que le servirá para realizar su declaración de IVA en el formulario 104A.

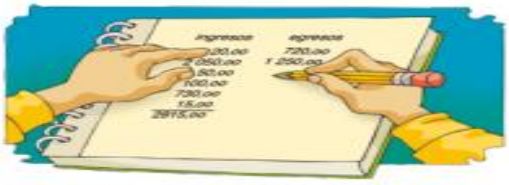

El registro de compras y ventas puede ser diseñado en un cuaderno o computador.

Ejemplo:

El contribuyente Juan Pérez tiene dos actividades económicas:

1. Bar restaurante (ventas 12% de IVA)
2. Pollos faenados (ventas 0% de IVA)

Durante los días 1 y 2 de junio efectuó las siguientes transacciones:

Junio, 1 de 2018	*Ventas*	
1) 20 corviches a Paúl Jaramillo.	$ 11,20 (Incuido IVA)	
2) 30 panes de almidón y 30 batidos a la Importadora Casimiro S.A.	$ 33,00 (+ IVA)	Retención de IVA $1,18*
3) 60 tostadas mixtas a la empresa Kalimhan S.A.	$ 36,00 (+ IVA)	Retención de IVA $1,29*
4) Ventas del día, factura resumen.	$ 26,00 (Incluido IVA)	

* La retención de IVA en bienes es del 30% del valor de IVA cobrado.
Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esta retención.

Junio, 2 de 2018	Ventas	
1) 20 pollos faenados a Tarcilla Mera Ponce.	$ 300,00 (0% IVA)	
2) 7 tostadas de queso y 3 corviches.	$ 6,50 (Incluido IVA)	
3) 20 bolones de queso y 20 jugos a Francisco Mendoza.	$ 28,00 (+ IVA)	Retención de IVA $1,01
4) Ventas del día, factura resumen.	$ 44,00 (Incluido IVA)	

Junio, 2 de 2018	Compras	
1) 30 libras de queso a Jacinto Cedeño.	$ 90,00 (0% IVA)	
2) Salsa de tomate, mostaza, ají, servilletas, vasos a María Salvatierra.	$ 130,00 (+ IVA)	
3) Colas a Esysproc S.A.	$ 38,00 (+ IVA)	



Recuerde que:

- En el registro de ingresos y gastos se debe registrar el subtotal (base imponible) de cada transacción.
- Para calcular la base imponible de un valor que incluye IVA, se divide el monto de dicha base para 1,12.

Liquidaciones de IVA

Antes de llenar el formulario 104A, es posible calcular el valor a pagar en cada declaración mensual, aplicando la fórmula de liquidación del IVA.

	IVA recibido en ventas
(-)	IVA pagado en compras (crédito tributario)
=	IVA causado
(-)	Crédito tributario del mes anterior
(-)	Retenciones en la fuente del IVA que le han efectuado
=	***Valor a pagar***



Casos prácticos

Llegó el momento de los ejercicios prácticos, le invitamos a estudiar los siguientes casos que le mostrarán la forma correcta de realizar su declaración de IVA en el formulario 104A. Identifique en qué caso se ubica su actividad y empiece a practicar desde ahora. Para su facilidad utilice el formulario 104A, descárguelo de forma gratuita en nuestra página web.

Caso A — Ventas 12% de IVA

Datos:

Contribuyente: Sr. José Candelario Certero Villalba
RUC: 1234567897001
Actividad económica: ***1) Bar - restaurante:*** venta de panes de almidón tostadas, postres, sánduches, hamburguesas, jugos naturales, colas, helados, batidos, etc. ***(IVA 12%)***

2) Copiadora: servicio de copias a color, blanco y negro, reducciones y ampliaciones. ***(IVA 12%)***

Ejemplo: *(2 actividades con crédito tributario total)*

Del REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS, José Candelario obtiene el resumen de las transacciones del mes, para presentar la declaración del IVA de junio 2016.

Ventas	Subtotal ventas IVA 12% (se realizaron cuatro ventas en el mes)	$ 650 + IVA
Compras	Subtotal compras IVA 0% Subtotal compras IVA 12% (incluye compra de licuadora por $60,00 + IVA)	$ 125 $ 300 + IVA
Retenciones de IVA	(La empresa K-nela compra sánduches por $89,00 y realiza la retención del 30% de IVA sobre bienes)	$ 3,20

Resolución:

▼ ***Factor de proporcionalidad (FP):***

$$FP = \frac{(230 + 190 + 89 + 141)}{650}$$

$$FP = \frac{650}{650} = 1$$

▼ ***Crédito tributario:***

IVA de compras = 300 x 12%
= 36

Crédito tributario = IVA Compras x FP
= 36 x 1
= 36

José Candelario tiene derecho a crédito tributario total: $42. Este valor se ingresa manualmente en el casillero 564.

▼ ***Liquidación de IVA:***

	IVA recibido en ventas		78	(650 x 12%)
(-)	IVA pagado en compras (crédito tributario)	(-)	36	
=	IVA causado		42	
(-)	Crédito tributario del mes anterior	(-)	-----	
(-)	Retenciones en la fuente del IVA que le han efectuado	(-)	3,20	
=	***Valor a pagar***		***38,80***	

La declaración es presentada dentro del plazo establecido, por lo tanto, no causa intereses ni multas.



Recuerde que:

- Para los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios exclusivamente gravados con tarifa 12% de IVA, el FP siempre va a ser igual a 1 y pueden utilizar todo el IVA pagado en compras como crédito tributario; es decir, tienen derecho a crédito tributario total.
- Para ingresar los valores de ventas y compras en el formulario, siempre debemos utilizar los subtotales (base imponible).
- En el programa DIMM Formularios Multiplataforma, después de ingresar cada valor, se recomienda presionar la tecla tabulación.
- Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta no se consideran en la declaración del IVA, estas se registran en la declaración del Impuesto a la Renta.
- Cuando sus compras sean mayores que sus ventas o si tuvo un mayor valor de retenciones, tendrá crédito tributario a favor que podrá utilizarlo para su siguiente declaración (casilleros 615, 617, 618, 619).

Casos prácticos

Caso B — Ventas 12% y 0% de IVA

Los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifas 0% y 12% de IVA, tienen derecho a crédito tributario parcial; en estos casos el factor de proporcionalidad siempre será un número menor a 1.

Datos:

Contribuyente: Sra. Dora Meza Sabando
RUC: 1109126667001
Actividad económica: ***1) Boutique:*** venta de ropa de todo tipo, para damas y caballeros. ***(IVA 12%)***

2) Gabinete de belleza: peinados, tinturados, etc. (Artesana calificada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, Calificación # 01985, vence 24/07/2018). ***(IVA 0%)***

Ejemplo: *(2 actividades con crédito tributario parcial)*

Dora presenta su declaración de IVA de junio de 2018 en el formulario 104A, antes del 20 de julio 2018. Obtiene el resumen de las transacciones del mes de su REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS.

Ventas	Subtotal ventas IVA 12% (se realizaron cuatro ventas en el mes) Subtotal ventas IVA 0% (se realizó una venta en el mes)	$ 650 + IVA $ 185
Compras	Subtotal compras IVA 12%	$ 478 + IVA
Retenciones de IVA	(Venta de uniformes a Distribuidora Ortega S.A.) por $111 donde se realiza la retención del 30% de IVA sobre bienes.	$ 3,99

Caso C — Declaración semestral de IVA

Datos:

Contribuyente: Sr. Patricio Xavier Mera Rodríguez
RUC: 1308115557001
Actividad económica: ***1) Médico Cirujano:*** consultorio particular.

2) Venta de miel de abeja.

Ejemplo: *(2 actividades con crédito tributario "0")*

Patricio va a presentar su declaración de IVA del segundo semestre del 2018 (julio - diciembre), en el formulario 104A, consolida la información de su REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS y obtiene el siguiente resumen de las transacciones del período:



Ventas	Subtotal ventas IVA 0% (consultas médicas y miel de abeja)	$ 11.300,00
Compras	Subtotal compras IVA 12% Subtotal compras IVA 0%	$ 1.740,00 $ 694,00

Resolución:

- ***Factor de proporcionalidad (FP):***

$$FP = \frac{0}{11.300} = 0$$

- ***Crédito tributario:***

IVA de Compras = 1.740 x 12%
= 208,80

Crédito Tributario = IVA Compras x FP
= 208,80 x 0
= 0

Patricio no tiene derecho a crédito tributario al tener ventas exclusivamente con tarifa 0% de IVA.

- ***Liquidación de IVA:***

	IVA recibido en ventas		0
(-)	IVA pagado en compras (crédito tributario)	(-)	0
=	IVA causado		0
(-)	Crédito tributario del mes anterior	(-)	-----
(-)	Retenciones en la fuente del IVA que le han efectuado	(-)	-----
=	***Valor a pagar***		***0***

Multas e intereses

Los contribuyentes que presenten sus declaraciones de impuestos después del plazo establecido, deberán cancelar valores adicionales por concepto de multas e intereses, de acuerdo a lo siguiente:

- Se deberán calcular ***intereses*** cuando la declaración ha generado un valor de impuesto a pagar, considerando que el dinero tiene un costo en el tiempo.
- Se deberá calcular la ***multa*** correspondiente, como penalización por haber presentado la declaración fuera del plazo establecido.

Para calcular correctamente los intereses y multas en las declaraciones de IVA, la primera recomendación es aprender a reconocer los 3 posibles casos que se pueden presentar.

1 *Declaración con valores de ventas, que genera impuesto a pagar:*

- Este caso se presenta solo en declaraciones mensuales de IVA.
- Cuando se presente este caso, se deberán calcular multas e intereses sobre el impuesto a pagar. Para los intereses se utilizará la tabla trimestral publicada por el Banco Central del Ecuador y se la puede encontrar en nuestra página web.
- La multa corresponde al 3% del impuesto a pagar por mes o fracción de mes, siendo el máximo de esta sanción el 100% del valor de dicho impuesto.

2 *Declaración con valores de ventas, que no genera impuesto a pagar:*

Se pueden presentar varios casos:

- Declaraciones semestrales

- Declaraciones mensuales
  - Con valores de compras superiores a los valores de ventas.
  - Cuando existan elevados valores de crédito tributario o retenciones.
  - Cuando se han emitido notas de crétido por devoluciones en la fuente de IVA.
  - Con ventas a crédito.

Si la declaración no genera impuesto a pagar, se deberá calcular la multa que, en este caso, corresponde al 0,1% sobre los valores de ventas por mes o fracción de mes.

3 *Declaración sin valores en ventas y, por lo tanto, sin impuesto a pagar:*

Se puede presentar en:

- Declaraciones mensuales y semestrales.

En este caso las declaraciones deberán ser presentadas sin calcular valores por concepto de intereses, pero sí con una multa de $30,00 que debe declarar en el mismo formulario 104A.



Ejercicios prácticos

Ahora es la oportunidad para poner en práctica lo aprendido, le invitamos a resolver los siguientes ejercicios prácticos.

1 Marque con una (X) la tarifa del IVA que corresponde a cada bien/servicio del siguiente listado.

	Descripción	12%	0%
01	Máquina para correr importada desde Francia.		
02	Arreglo de vehículos.		
03	Aceite de oliva.		
04	Pago del servicio de internet de mayo de 2009.		
05	Plato a la carta en el restaurant - hotel "La Perfecta Estancia".		
06	Atún en lata (nacional).		
07	Cuero de vaca utilizado para exportación de zapatos.		
08	Entrada a discoteca "El Raperito".		
09	Carne molida y congelada comprada en el centro comercial.		
10	Queso		
11	Leche en polvo importada de México.		
12	Exportación de calzados deportivos.		
13	Confección de un pantalón (sastre con calificación artesanal).		
14	Matrimonio celebrado por el sacerdote de la parroquia.		
15	Servicios exequiales: sala de velación y traslado al camposanto.		
16	Pago del plan de teléfono celular del mes pasado.		
17	Lotería organizada por la Liga Cantonal.		
18	Compra de yogures Kiosko y Tony en el supermercado.		
19	Pago mensual al Club "Vista Hermosa" ($200,00)		
20	Recolección pública de basura.		

Ejercicios prácticos

	Descripción	12%	0%
21	Servicios de publicidad y asesoría de imagen.		
22	Arriendo de oficina que se le paga al Municipio de Portoviejo.		
23	Abogado contratado por el MAGAP.		
24	Servicios prestados por un ingeniero comercial.		
25	Profesores del magisterio.		
26	Energía eléctrica.		
27	Comisión por venta de libros.		
28	Madera.		
29	Mecánico industrial (calificado por la Junta Nacional del Artesano).		
30	Venta de productos naturales (medicina natural).		
31	Cervezas "Heladitas".		
32	Vehículos híbridos.		
33	Cemento, ripio, arena y cal.		
34	Servicio prestado por courier.		
35	Arriendo de vivienda ($600,00 mensuales).		
36	Servicio de refrigeración de mariscos y pollos.		
37	Pago de peaje.		
38	Cofre mortuorio.		
39	Entrada al cine.		
40	Joyero (calificado por la Junta Nacional del Artesano).		

Ejercicios prácticos

La contribuyente Ana María Corozo Sote, con RUC 1707497956001, comercializa cortinas y manteles de seda. En junio de 2018 realizó las siguientes transacciones:

Ventas	Cortinas y manteles	650 + IVA
Compras	Cortinas Vitrina para el local	280 + IVA 100 + IVA
Retenciones en la fuente de IVA	Se vende manteles al Hotel Inca S.A. por $200,00 realizándose la retención del impuesto	7,20
Crédito tributario del mes anterior	Por retenciones: Por compras:	3,60 6,00

La declaración es presentada el 26 de junio de 2018.

El contribuyente Gastón Romeo Onasis Andrade, con RUC 1309311742001, tiene una cevichería y adicionalmente tiene un local en donde vende todo tipo de mariscos. En junio de 2018 realizó las siguientes transacciones:

Ventas	Cevichería Mariscos	2.000 + IVA 450 + IVA
Compras	12% IVA 0% IVA	440 + IVA 530
Retenciones en la fuente de IVA	Se vende ceviches a Uniacero S.A. por $1.400 realizándose la retención del impuesto	50,40
Crédito tributario del mes anterior	Por retenciones Por compras	63,25

La declaración es presentada el 26 de junio de 2018.

Ejercicios prácticos





GUÍA TRIBUTARIA RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPIFICADO ECUATORIANO-RISE



¿QUÉ ES EL RISE?

- Es un nuevo régimen, de incorpración voluntaria,
- Reeplaza la declaración y pago del IVA y del Impuesto a la Renta por cuotas mensuales
- Tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.



¿QUIÉNES SE PUEDEN INCORPORAR?

Se pueden acoger al RISE las personas naturales que:



1. NEGOCIOS

Desarrollen actividades, cuyos ingresos brutos no superen $60.000 en un año y no posean más de 10 trabajadores.

2. EMPLEO + NEGOCIO

Que perciban ingresos en relación de dependencia, siempre y cuando no superen la base imponible de IR y que la totalidad de sus ingresos en todas sus actividades no sean mayores a $60.000.

3. EMPRENDEDORES

Para quienes inicien actividades económicas, y no prevean superar los $60.000 de ingresos.

¿QUIÉNES SE PUEDEN INCORPORAR?

Se pueden acoger al RISE las personas naturales que se dediquen a:



ACTIVIDADES:

* Comerciantes minoristas
* Microindustriales
* Trasportistas
* Trabajadores autónomos
* Restaurantes y Hoteles
* Agricultores
* Pescadores
* Ganaderos
* Avicultores
* Mineros
* Servicios de construcción
* Otros servicios en general
* Otros microempresarios en general

VENTA A CONSUMIDORES FINALES

VENTA A CONSUMIDORES FINALES:



Pueden sujetarse al Régimen Simplificado las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a:

CONSUMIDORES FINALES

Art. 97.3 Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicado en el R.O. 94 del 23 de Diciembre del 2009.

¿QUIÉNES NO SE PUEDEN INCORPORAR?

NO pueden ingresar al RISE



TIPO DE CONTRIBUYENTE

Personas Jurídicas

CONTABILIDAD

Personas que fueron agentes de retención en los últimos 3 años.

ACTIVIDADES

* Agenciamiento de bolsa
* Almacenamiento de productos de terceros
* Agentes de aduana
* Comercialización y distribución de combustibles
* Casinos, bingos, salas de juego
* Publicidad y Propaganda
* Organización espectáculos
* Producción de bienes ICE
* Imprentas autorizadas por el SRI
* Corretaje de bienes raíces
* Libre ejercicio profesional

¿QUIÉNES NO SE PUEDEN INCORPORAR?

ACTIVIDADES

* De comisionistas,
* De arriendo de bienes inmuebles,
* De alquiler de bienes muebles.

Art. 97.3 Ley Reformatoria a la LRTI y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria. RO N. 94 del 23/12/2009.





ACTIVIDADES

De naturaleza agropecuaria (Producción y Cultivo del banano) numeral 16, Art. 97.3 LRTI

Ley Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. SRO No. 583 del 24/11/2011.

BENEFICIOS DEL RISE

1. **No tienen que presentar formularios de impuestos**
2. No tienen la obligación de llevar contabilidad
3. Están exentos de retenciones
4. Deducción de cuotas por nuevos trabajadores
5. Notas de venta

- No tienen que presentar formularios de declaración de impuestos, ni contratar asesores ni tramitadores.
- Recepción de pagos en Instituciones Financieras a nivel nacional.
- Apertura de rápidas opciones de pago a futuro, vía canales alternativos.



BENEFICIOS DEL RISE

1. No tienen que presentar formularios de impuestos
2. **No tienen la obligación de llevar contabilidad**
3. Están exentos de retenciones
4. Deducción de cuotas por nuevos trabajadores
5. Notas de venta

- Simplificación del registro de sus transacciones económicas.
- Con llevar un registro (cuaderno) de ventas y compras es suficiente.



BENEFICIOS DEL RISE

No tienen que presentar formularios de impuestos

No tienen la obligación de llevar contabilidad

3 **Están exentos de retenciones**

Deducción de cuotas por nuevos trabajadores

Notas de venta

- No se les efectúan retenciones:
- Del 1%, 2%, 8% y 10% por Impuesto a la Renta.
- Del 30%, 70% o 100% por IVA.
- Evita pagos en exceso y pérdida de liquidez.



BENEFICIOS DEL RISE

No tienen que presentar formularios de impuestos

No tienen la obligación de llevar contabilidad

Están exentos de retenciones

4 **Deducción de cuotas por nuevos trabajadores**

Notas de venta

- Descuento del 5% de su cuota durante todo un año por cada nuevo empleado debidamente afiliado al IESS.
- Contribuye con la generación de nuevas plazas de trabajo.



BENEFICIOS DEL RISE

- No tienen que presentar formularios de impuestos
- No tienen la obligación de llevar contabilidad
- Están exentos de retenciones
- Deducción de cuotas por nuevos trabajadores

5 Notas de venta

- Las notas de venta solo contedrán la fecha de la transacción y monto total (sin desglosar el IVA).
- Es obligatorio emitir la nota de venta a partir de los $12 o por un valor menor si el cliente lo solicita.
- Al final del día se emitirá una nota de venta resumen por el monto total de las transacciones inferiores a $12 por las que no se emitió el comprobante.



Art. 13 Reglamento Comprobantes Venta y Retención.
Resolución NAC-DGERGC10-00472
RO261 20/08/2010

MONTOS MÁXIMOS PARA EMISIÓN DE NOTAS DE VENTA

ACTIVIDAD	SEGMENTO 1		SEGMENTO 2			SEGMENTO 3	
	CATEGORIA 1	CATEGORIA 2	CATEGORIA 3	CATEGORIA 4	CATEGORIA 5	CATEGORIA 6	CATEGORIA 7
	De 0 a 5.000	De 5.001 a 10.000	De 10.000 a 20.000	De 20.001 a 30.000	De 31.000 a 40.000	De 40.001 a 50.000	De 50.001 a 60.000
COMERCIO	150	150	200	200	200	300	300
HOTELES Y RESTAURANTES	150	150	200	200	200	250	250
SERVICIO	250	250	350	350	350	500	500
MANUFACTURA	250	250	350	350	350	500	500
TRANSPORTE	500	500	1,500	1,500	1,500	2,500	2,500
CONSTRUCCIÓN	600	600	800	800	800	1,200	1,200
AGRÍCOLAS	500	500	700	700	700	1,100	1,100
MINAS Y CANTERAS	400	400	800	800	800	1,200	1,200

TABLA DE CUOTAS DEL RISE

CATEGORÍA	INTERVALOS DE INGRESOS ANUALES		COMERCIO	SERVICIOS	MANUFACTURA	CONSTRUCCIÓN	HOTELES Y RESTAURANTES	TRANSPORTE	AGRÍCOLAS	MINAS Y CANTERAS
	Inferior	Superior	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL	CUOTA MENSUAL
1	0	5,000	1.32	3.96	1.32	3.96	6.60	1.32	1.32	1.32
2	5,000	10,000	3.96	21.12	6.60	14.52	25.08	2.64	2.64	2.64
3	10,000	20,000	7.92	42.24	13.20	30.36	50.16	3.96	3.96	3.96
4	20,000	30,000	14.52	79.20	23.76	56.76	87.12	5.28	6.60	6.60
5	30,000	40,000	19.80	120.13	33.00	80.52	138.61	17.16	10.56	10.56
6	40,000	50,000	26.40	172.93	42.24	125.41	190.09	35.64	15.84	15.84
7	50,000	60,000	34.32	237.61	59.40	178.21	240.25	64.68	19.80	19.80

APLICACIÓN DE CUOTAS

El Sr. Javier Farías se dedica a la actividad de comercio por la cual percibe ingresos por $3.000,00 anuales, también se dedica a prestar servicio de plomería por la que percibe $1.500,00 anuales.
¿Qué cuota debe pagar el Sr. Javier Farías?

ACTIVIDAD	INGRESOS ANUALES
	0 – 5.000
Comercio $3.000,00	1,32
Servicio $1.500,00	3,96
Total a Pagar cada mes	**5,28**

PAGO DE CUOTAS

1. Cuota a la fecha:

Cancelar el periodo actual, cuotas vencidas y títulos de crédito, de ser el caso más intereses.

2. Cuota Global:

Pago de cuotas del inciso anterior más cuotas de los meses restantes del ejercicio fiscal.

- En el caso de recategorización voluntaria o de oficio, la nueva cuota será pagada desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de notificación o recategorización
- Deberán cancelar los intereses por mora según lo dispuesto en el Código Tributario, en caso de no efectuar su pago correspondiente.



Art. 211, 212 RLRTI

SANCIONES

CLAUSURA POR 7 DÍAS

* No mantener documentos de sustento por sus transacciones
* No actualizar el RUC (MULTA RUC).
* Registrarse en una categoría inferior.
* Retrasado en el pago de 3 o más cuotas.



EXCLUSIÓN:

Por retraso en el pago de 6 cuotas o más, sin lograr reincorporarse hasta 24 meses desde la notificación (última exclusión)

Art. 217 RALRTI

RENUNCIA VOLUNTARIA:

Los contribuyentes que hayan renunciado al RISE, no podrán reincorporarse al mismo hasta que hayan transcurrido 12 meses desde la fecha de la renuncia registrada en el RUC.

Art. 216 RALRTI

SANCIONES PECUNIARIAS

5 DEFINICIÓN DE CUANTÍAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS

Para determinar cuantías de sanciones pecuniarias por contravención y faltas reglamentarias, se deberá seguir las siguientes directrices:

5.1 Estratificación de contribuyentes para la aplicación equitativa y proporcional de cuantías.

Para el establecimiento de las cuantías de sanciones pecuniarias, se observará la siguiente estratificación prevista en las normas tributarias, y en las regulaciones emitidas por la Administración Tributaria:

- Contribuyentes especiales.
- Sociedades con fines de lucro.
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Personas no obligadas a llevar contabilidad y sociedades sin fines de lucro.

5.2 Cuantías para sancionar presentación tardía y no presentación de declaraciones de Impuesto a la Renta, IVA en calidad de agente de percepción, IVA en calidad de agente de retención, retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, ICE, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Activos en el Exterior, Impuesto a las Tierras Rurales, Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables y anexos.

5.2.1 Liquidación de sanciones pecuniarias.- los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el artículo 100 de la ley de régimen tributario interno y artículo 189 de la ley reformatoria para la equidad tributaria del Ecuador, en los siguientes casos:

- Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta, registren en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado.
- Cuando la declaración de impuesto al valor agregado efectuada por un sujeto pasivo, en calidad de agente de percepción, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de ventas del período declarado.
- Cuando las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, registre en cero las casillas de impuesto a pagar.
- Cuando la declaración de impuesto a los consumos especiales, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de base imponible del impuesto a los consumos especiales durante el período declarado.
- Cuando la declaración del impuesto a la salida de divisas, registre en cero la casilla correspondiente al total consolidado de Impuesto a la Salida de Divisas del período declarado.

- Cuando los sujetos pasivos que se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a los activos en el exterior, registren en cero las casillas de impuesto a pagar.

- Cuando los sujetos pasivos del impuesto a las tierras rurales, presenten la declaración correspondiente registrando en cero las casillas de impuesto causado del período declarado.

- Cuando la declaración del impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, registren en cero la casilla correspondiente al impuesto causado del período declarado.

- Cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto.

En los indicados casos, la multa se calculará observando las situaciones y cuantías a continuación señaladas:

5.2.1.1 Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria.-los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas en el numeral 5.2.1 del presente instructivo, podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos considerando por cada obligación, las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD.60,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00

5.2.1.2 Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración Tributaria.- Los sujetos pasivos que hubieren sido notificados por la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas en el numeral 5.2.1 del presente instructivo; podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos liquidando y pagando antes de la notificación de la resolución sancionatoria, considerando por cada obligación, las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 120,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 90,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 60,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 45,00

5.2.2 Cuantías de multa por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria.-Las penas pecuniarias aplicadas a sujetos pasivos incursos en omisión de declaración de impuestos y/o anexos; y, presentación tardía de declaración de impuestos y/o anexos, luego de concluido un proceso sancionatorio, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura; tendrán las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 180,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 120,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 90,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 60,00

En el caso de que un sujeto pasivo hubiere incurrido en contravención, y recibido sanción de clausura, o de multa por no presentación de declaraciones o anexos, según corresponda a la infracción; y, que posteriormente cumpliera con la obligación tributaria, encontrándose en los casos previstos en el numeral 5.2.1 del presente instructivo, podrá liquidar su multa conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.1, por incurrir en falta reglamentaria de presentación tardía.

5.3 Cuantías de multa de infracciones para las cuales la norma no ha previsto sanción específica.

5.3.1 Cuantías por contravenciones y faltas reglamentarias.-Las contravenciones y faltas reglamentarias categorizadas por la Administración Tributaria, en atención a su gravedad, tendrán la siguiente calificación, de menor a mayor:

- Contravención tipo "A"
- Contravención tipo "B"
- Contravención tipo "C"

CUANTÍAS DE MULTAS PARA CONTRAVENCIONES:

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 125,00	USD. 250,00	USD. 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 62,50	USD. 125,00	USD. 250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 46,25	USD. 62,50	USD. 125,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 46,25	USD. 62,50

CUANTÍAS DE MULTAS PARA FALTAS REGLAMENTARIAS:

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Contribuyente especial	USD. 83,25	USD. 166,50	USD. 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 35,81	USD. 41,62	USD. 83,25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 35,81	USD. 41,62

5.3.2 Sanción para contribuyentes RISE.- A los contribuyentes que se encuentren dentro del régimen simplificado RISE, se les aplicará el mínimo de la cuantía prevista en el código tributario para sancionar contravención o falta reglamentaria, según fuere el caso.

5.4 Sanciones por Declaración Patrimonial.

5.4.1 Liquidación voluntaria.- Los sujetos pasivos que presenten su declaración patrimonial tardía, sin que medie aviso o notificación alguna de parte de la Administración Tributaria, podrán liquidar y pagar la multa prevista para su caso, en la columna "A" de la tabla de cuantías de sanciones de declaración patrimonial tardía.

5.4.2 Liquidación de multa por un proceso persuasivo.- Cuando la Administración Tributaria hubiere informado mediante aviso o notificación persuasiva, la presentación tardía de una declaración patrimonial sin el pago

de la multa respectiva, podrá cumplir el sujeto pasivo con dicha obligación omitida, liquidando y pagando la multa prevista para su caso, en la columna "B" de la tabla de cuantías de sanciones de declaración patrimonial tardía.

5.4.3 Liquidación antes de resolución sancionatoria.-Cuando la Administración Tributaria hubiere notificado con el inicio de un proceso de control o sancionatorio, por la presentación tardía de una declaración patrimonial efectuada sin el pago de la multa respectiva, podrá cumplir el sujeto pasivo con la obligación omitida, liquidando la multa de conformidad con las cuantías prevista para su caso, en la columna "C" de la tabla de cuantías de sanciones de declaración patrimonial tardía.

5.4.4 Cuantías de multa por presentación tardía y juzgada por la Administración Tributaria.- Cuando la Administración Tributaria hubiere determinado mediante sumario y establecido mediante resolución sancionatoria que un sujeto pasivo ha presentado su declaración patrimonial de manera tardía sin la multa respectiva, procederá a sancionarlo de conformidad con las cuantías prevista para su caso, en la columna "D" de la tabla de cuantías de sanciones de declaración patrimonial tardía.

TABLA DE CUANTÍAS DE SANCIONES POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Mes o fracción de mes de vencimiento de acuerdo al noveno dígito del RUC	Liquidación de multas por parte del contribuyente			Multas por presentación tardía juzgada por la Administración Tributaria
	Liquidación Voluntaria	Liquidación luego de un proceso persuasivo	Liquidación de multas luego de iniciado un sumario y antes de emitir una resolución sancionatoria	
	"A"	"B"	"C"	"D"
1er. mes	USD. 30	USD. 30	USD. 40	USD. 50
2do. mes	USD. 35	USD. 40	USD. 70	USD. 100
3er. mes	USD. 40	USD. 50	USD. 100	USD. 200
4to. mes	USD. 45	USD. 75	USD. 150	USD. 300
5to. mes	USD. 50	USD. 100	USD. 200	USD. 400
6to. mes	USD. 65	USD. 125	USD. 250	USD. 500
7mo. mes	USD. 75	USD. 150	USD. 300	USD. 600
8vo. mes	USD. 85	USD. 175	USD. 350	USD. 700
9no. mes	USD. 100	USD. 200	USD. 400	USD. 800
10mo. mes en adelante	USD. 125	USD. 250	USD. 500	USD.1.000

CUANTÍAS DE MULTA POR NO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Total Activos	Multas por omisidad juzgada por la Administración Tributaria
200.000-250.000	USD. 500
250.001-300.000	USD. 700
300.001-350.000	USD. 900
350.001-400.000	USD. 1.100
400.001-450.000	USD. 1.300
450.001 - en adelante	USD. 1.500

(...) **Cuantías de multa para las Personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto; y, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura.-**

Se sancionarán con las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador en general	
	No entreguen información	No entreguen información dentro del plazo otorgado para el efecto
Contribuyente especial	6 RBU	3 RBU
Sociedad con fines de lucro y Persona natural obligada a llevar contabilidad.	4 RBU	2 RBU
Persona natural no obligada a llevar contabilidad.	2 RBU	1 RBU
Sociedades sin fines de lucro y contribuyentes registrados en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).	1 RBU	1 RBU

RBU: Remuneraciones Básicas Unificadas del trabajador en general.

5.5 Disposiciones Generales.-

PRIMERA.- El pago de la multa por concepto de contravención o falta reglamentaria no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron.

SEGUNDA.- Cada infracción tendrá un proceso individual, y como tal, recibirá una sanción particular, excepto en los casos en los cuales, se juzgue y sancione una

conducta infractora única, y que la misma no haya sido notificada previamente con preventiva de sanción o inicio de sumario individual.

TERCERA.- Para una cabal aplicación de las cuantías previstas en el numeral 5.3.1, del presente instructivo, se expedirá de manera complementaria un anexo que detalle taxativamente las infracciones y su categorización.

CUARTA.- El presente instructivo deja sin efecto las instrucciones y procedimientos, en la parte o contenidos que se le opongan; para lo cual, se armonizarán con el mismo, todos los procedimientos y manuales relacionados.

QUINTA.- Solo se iniciarán procesos de sanción pecuniaria, cuando el monto de la sanción a imponerse sea mayor al costo de su procesamiento y gestión, el mismo que será estimado por el funcionario designado para el efecto por el Director Regional respectivo.

Cuando exista capacidad operativa disponible, o por consideraciones de control, o importancia económica, se podrán iniciar acciones sancionatorias que no contemplen pago de obligaciones económicas, o por montos menores al valor de su procesamiento y gestión. En el segundo caso la autoridad sancionadora deberá justificar objetivamente su disposición.

5.6 Disposición Final

Las presentes cuantías de multas empezarán a regir a partir del día siguiente de su publicación en el registro oficial para todos los casos de infracciones, incluso para aquellos casos cuya omisión se verificó antes de la vigencia de la presente reforma en atención al principio de la sanción más favorable, previsto en el numeral 5 del artículo 76 de la Constitución de la República.

ANEXO N° 7
FORMATO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CP

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUARANDA

Objetivo: Determinar la satisfacción de los Socios de la Cámara de Comercio de Guaranda, con respecto a la capacitación ejecutada.

Indicaciones:

- Contentar con la mayor veracidad posible.
- Marcar con una "x" su respuesta.

1.- ¿Los temas desarrollados en la capacitación tributaria son aplicables a la práctica?

Si	
No	
Tal vez	

2.- ¿La información proporcionada fue clara, completa y actualizada?

Si	
No	
Tal vez	

3.- ¿La capacitación recibida respondió a sus interese y expectativas?

Si	
No	

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

NOMBRES COMPLETOS: BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 060399571-3

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE NACIMIENO: 21-04-1994

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCIÓN: URB. LOS EUCAPITOS MAZ. “C” CASA 14

TELÉFONO: 2378381 – 0995136453

E-MAIL: solet21@hotmail.es

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

- **ESTUDIOS SECUNDARIOS:** UNIDAD EDUCATIVA” MARÍA AUXILIADORA” RIOBAMBA
  - **TÍTULO OBTENIDO:** CONTADOR BACHILLER

- **ESTUDIOS PRIMARIOS:** ESCUELA FISCAL MIXTA “JUAN BERNARDO DE LEÓN”

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

NOMBRES COMPLETOS: GABRIELA KAROLINA ALLAN AUCATOMA

CÉDULA DE INDENTIDAD: 0250074655

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO: 07-11-1995

NACIONALIDAD: ESCUATORIANA

DIRECCIÓN: CALLE JHONSON CITY DIAGONAL A LA INGLESIA SAN VICENTE

TELÉFONO: 2985-020

E-MAIL: gabykarolina@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:** UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.
- **ESTUDIOS SECUNDARIOS:** UNIDAD EDUCATIVA ¨GUARANDA¨.
    - **TÍTULO OBTENIDO:** CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- **ESTUDIOS PRIMARIOS:** ESCUELA ALBERTO FLORES GONZALES.

Guaranda, 17 de Junio del 2019

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

Yo, Ing. Marlon García, director del Proyecto de Investigación, certifico que las señoritas, **BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA** y **GABRIELA KAROLINA ALLAN AUCATOMA**, estudiantes de la carrera de Ingeniería de Contabilidad y Auditoría, dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de Investigación) ha cumplido con la revisión a través de la herramienta URKUND, el día 17 de Junio del 2019, del proyecto de Investigación denominado "**LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019".** Dando como resultado en el proyecto de Investigación el 7% de coincidencia, porcentaje que se encuentra dentro del parámetro establecido.

Es todo cuanto puedo confirmar.

Atentamente,

Ing. Marlon García Saltos

CI. N° 0200724714

DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

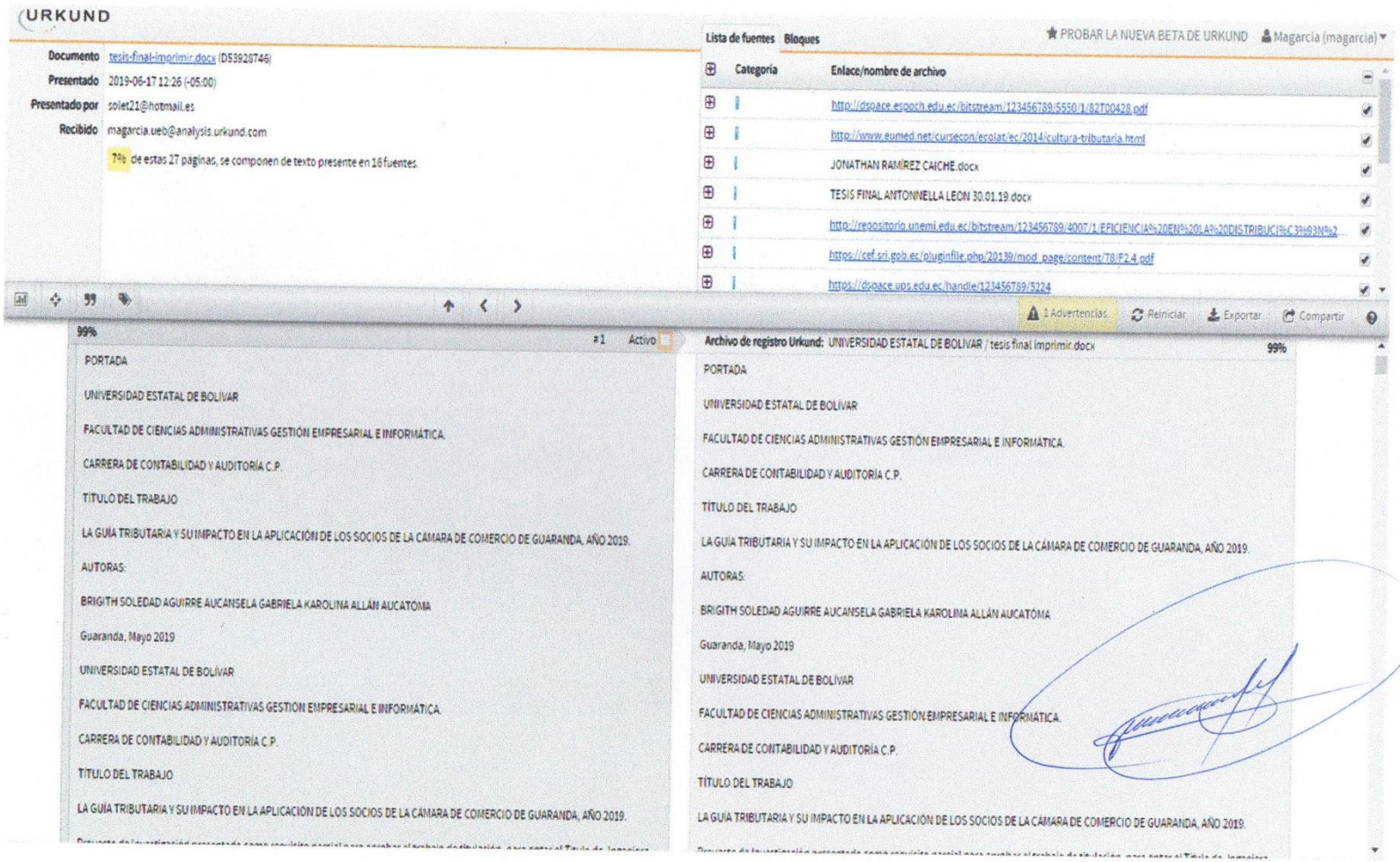
URKUND
Documento tesis-final-imprimir.docx (D53928746)
Presentado 2019-06-17 12:26 (-05:00)
Presentado por solet21@hotmail.es
Recibido magarcia.ueb@analysis.urkund.com
7% de estas 27 páginas, se componen de texto presente en 16 fuentes.
Lista de fuentes Bloques
PROBAR LA NUEVA BETA DE URKUND
Magarcia (magarcia)
Categoría
Enlace/nombre de archivo
http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/5550/1/82T00428.pdf
http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/cultura-tributaria.html
JONATHAN RAMIREZ CAICHE.docx
TESIS FINAL ANTONNELLA LEON 30.01.19.docx
http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4007/1/EFICIENCIA%20EN%20LA%20DISTRIBUCI%C3%93N%2
https://cef.srj.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/78/F2.4.pdf
https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5124
1 Advertencias.
Reiniciar
Exportar
Compartir
99%
#1
Activo
Archivo de registro Urkund: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR / tesis final imprimir.docx
99%
PORTADA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.
TÍTULO DEL TRABAJO
LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019.
AUTORAS:
BRIGITH SOLEDAD AGUIRRE AUCANSELA GABRIELA KAROLINA ALLÁN AUCATOMA
Guaranda, Mayo 2019
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.
TÍTULO DEL TRABAJO
LA GUÍA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUARANDA, AÑO 2019.